

TEPIF dirá cómo recabarán firmas

SARAHÍ URIBE

Será la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación quien decida si las firmas de Revocación de Mandato se recabarán a través de una App móvil o en papel, decidió el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que, por unanimidad, rechazó la petición de Morena para cambiar los lineamientos de la revocación de mandato con la que pretendía imponer las firmas en papel en todo el país.

El INE instruyó a su Secretario Ejecutivo, Edmundo Jacobo Molina, remitir al órgano jurisdiccional todos los elementos de la discusión realizada en la sesión extraordinaria de ayer, así como los documentos sobre la Revocación de Mandato.

Morena propuso un punto de acuerdo para establecer que sea el ciudadano quien decida la forma como otorgará su apoyo y avalar que el presidente Andrés Manuel López Obrador pueda opinar sobre el ejercicio democrático.

Por unanimidad rechazó la petición de Morena para cambiar los lineamientos





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

2024: Voto presencial en consulados

La ley electoral mexicana dispone que el voto de las personas mexicanas residentes en el exterior podrá realizarse por correo, por vía electrónica o presencialmente en los módulos que se instalen en embajadas o consulados.

Según el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no disponer de mecanismos y procedimientos para atender simultáneamente las tres opciones es una omisión indebida del INE. Al menos eso dijo el pasado viernes 14 de octubre al resolver diversos juicios de la ciudadanía, interpuestos por mexicanos residentes en el exterior. En los agravios que resultaron fundados, el Tribunal determinó que el INE no les había ofrecido la tercera opción y les dio la razón.

En una excesiva reconvencción al INE, el fallo es de todos modos un ejercicio de alta argumentación jurídica. Con soporte en el derecho internacional de los derechos humanos, el fallo invocó correctamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Carta Democrática Interamericana. Citó adecuadamente la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y hasta los recientemente aprobados Principios Interamericanos sobre los Derechos Humanos de Todas las Personas Migrantes.

Cumpliendo sus deberes de control de convencionalidad, interpretación conforme y atendiendo el principio pro-persona, se mantuvo fiel a su línea decisoria, como lo resuelto en la apelación 21 de este año. En ella, destacó la importancia para el sistema político mexicano y su modelo de representación política de establecer condiciones adecuadas para el pleno ejercicio de los derechos político-electorales de las personas migrantes mexicanas residentes en el extranjero “en la medida de las posibilidades jurídicas y fácticas”. Regresaré a esta acotación más adelante, quizá en entrega posterior.

Por su parte, en el juicio ciudadano 346 también de 2021 determinó que la comunidad migrante conforma un grupo en situación de vulnerabilidad, subrepresentación e invisibilización, derivado de que está expuesto a discriminación tanto en el estado receptor como en el de origen, posición directamente vinculada a su residencia en el extranjero.

Según la resolución, si la Ley dispone expresamente que una de las modalidades para el voto de residentes en el extranjero es la presencial, en las embajadas o consulados, resulta evidente que la finalidad es, precisamente, garantizar la emisión y recepción de la votación mediante la asistencia a la sede diplomática correspondiente.

En consecuencia, dice, considerando el voto electrónico en los comicios recientes, “resulta necesario prever herramientas electrónicas que permitan maximizar ese derecho y transitar de la votación emitida a través de las boletas al uso de las nuevas tecnologías”. En la entrega subsecuente comentaré los resolutivos y efectos de la sentencia, de los que también hay mucho que decir y escribir. Nos leemos el martes.

jsergioj@gmail.com

@ElConsultor2



TEPJF debe resolver en revocación

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

EL CONSEJO General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó modificar sus lineamientos para la revocación de mandato, como lo estableció el Senado, en un acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que determinó que se permitiera la recopilación de firmas de apoyo en papel y no de forma prioritaria a través de la App.

En sesión extraordinaria se revisó el proyecto presentado por la representación de Morena, en la que planteó el cambio en los lineamientos para la recolección de firmas, a partir del "llamado amistoso" que se hizo desde la Cámara alta.

Sin embargo, los consejeros rechazaron por unanimidad una "modificación sobre la modificación", que previamente ya hicieron a los lineamientos y con base en un acuerdo sin base jurídica, y apuntaron que la ruta para que Morena hiciera algún reclamo era a través de la impugnación.

El consejero presidente, Lorenzo Córdova, dijo que la única autoridad que puede decidir si el INE está obligado a recibir firmas en papel es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde están impugnados los lineamientos para la revocación de mandato.

Apuntó que la Sala Superior tendría que resolver sobre la retroactividad e, incluso, sobre el tiempo del que dispone el INE para verificar las firmas, porque subrayó que sólo cuenta con 20 días para validar las firmas y emitir la convocatoria.

En ese sentido, recordó que en un intento que anteriormente realizó Epigmenio Ibarra con firmas en papel, entregó dos millones de firmas que el INE tuvo que verificar en 45 días, de las cuales una de cada cinco eran falsas.

"Si aceptamos que se presenten firmas en papel necesitamos más días y eso no lo puede hacer esta institución", apuntó.

El consejero Ciro Murayama recordó que en los lineamientos aprobados el 27 de agosto se determinó que el método de recolección de firmas sería el mismo que ya validó el TEPJF, por lo que se privilegió la App y se estableció un régimen de excepción en 204 municipios.

• el tip

El consejero Roberto Ruiz cuestionó que el acuerdo del Senado pueda tener el peso y consecuencias jurídicas necesarias para modificar los lineamientos para la revocación.



INE Rechazan modificar lineamientos de revocación

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gtmm.com.mx

El Consejo General del INE aprobó el plan y calendario para la realización del procedimiento de Revocación de Mandato, pero rechazó la propuesta de Morena para modificar los lineamientos expedidos, en donde proponen permitir al presidente López Obrador el "derecho a opinar e informar acerca de la continuidad de su cargo".

En adición, proponía modificaciones para aceptar los formatos en papel en todo el país, no sólo en los 204 municipios con mayores desigualdades, y que para los mexicanos en el extranjero también se contemple la vía postal, además de participar por internet.

Otro cambio planteado es que la campaña de difusión del INE sobre la revocación de mandato inicie el día siguiente a que se publique la convocatoria.

Al presentar el acuerdo impulsado por Morena, su nuevo representante ante el INE, Mario Rafael Llergo, pidió a los consejeros "maximizar la participación ciudadana, no restringirla" y no dejar deudas en el ámbito democrático al "querer imponer sólo un formato para recolectar apoyos, porque para el INE es lo más conveniente y fácil".

Los consejeros votaron en contra y pidieron esperar a que el Tribunal Electoral decida el asunto, luego que Morena impugnó los lineamientos.

El consejero Ciro Murayama aclaró que se decidió utilizar la app, por encima de los formatos de papel, para evitar la falsedad en firmas que ocurrió en otros ejercicios.

"Así que, con la app, ni ausentes, ni muertos, ni suplantados, en las firmas de las consultas populares en papel, nos han entregado centenas de miles de firmas falsificadas y suplantar un apoyo ciudadano es tan grave como alterar un voto, la voluntad ciudadana no debe alterarse jamás, ni en las urnas, ni en la recopilación de apoyos", dijo Murayama Rendón.

Según este calendario el 15 de diciembre terminará el plazo para recopilar 2.8 millones de apoyo y en caso de ser procedente, alguno de los procedimientos, el 12 de enero se emitiría la convocatoria.



Foto: Especial

Lorenzo Córdova, consejero presidente del INE.



NO ALCANZÓ PORCENTAJE PARA SER VINCULANTE

Declaran válida consulta popular

POR AURORA ZEPEDA

azepeda@gimm.com.mx

Luego de 80 días de la realización de la consulta popular y de 21 impugnaciones resueltas por el Tribunal Electoral, el INE declaró la validez de la consulta popular que, por cierto, no es vinculante, ya que sólo se registró 7.11% de participación ciudadana.

Para ser vinculante necesitaba, al menos, 40% de asistencia del Listado Nominal de todo el país.

A final de cuentas, 6.5 millones de participantes votaron

por el sí, es decir 97.72%, y 1.54% por el no, es decir, 102 mil 945 personas.

Los votos nulos sumaron 48 mil 778, 0.73% de los participantes.

En este contexto el presidente del INE, Lorenzo Córdova, aseguró que el instituto "no escatimará su capacidad técnica y profesional en la organización de cualquier mecanismo de participación que contribuya a fortalecer la vida democrática, como eventualmente podrían ser los de revocación de mandato y consulta popular, si así lo decide la

ciudadanía y las instancias señaladas en la Constitución, el próximo año".

En tanto, el INE aprobó la destrucción de documentos utilizados en la consulta popular, pero serán preservadas las papeletas, las actas y las Listas Nominales, porque se están realizando varios estudios de calidad del voto, por parte de distintas instancias.

Los documentos que sí serán destruidos serán donados a la Conaliteg para reciclarlos y contribuir a la impresión de los libros de texto para niños de educación básica.

EL DATO**Lo que sigue**

El secretario ejecutivo del INE enviará a la Suprema Corte el acta de resultados finales del cómputo de la consulta popular y le notificará el acuerdo al Presidente de la República.

7.11**POR CIENTO**

de la Lista Nominal de todo el país participó en la consulta; se requería 40% para que fuera vinculante.



VOCES DE LA UAM

Por la inclusión de las *identidades juveniles* divergentes

Alfredo Nateras Domínguez*
Juan José Osorio Martínez**



Amás de un año y medio de iniciada la pandemia por coronavirus, el mundo entero y en particular México, se han visto afectados por una serie de cambios en la vida cotidiana de sus ciudadanos, a esto se suman los distintos problemas sociales, económicos y políticos que se han recrudecido en todo este tiempo. En este sentido, las juventudes históricamente han sido un grupo social de los más desfavorecidos en tanto se enfrentan a múltiples precariedades, desigualdades y violencias.

La pandemia nos ha dejado entrever el incremento de las dificultades que tienen las y los jóvenes para hacer frente a dichas situaciones, entre ellas, la falta de oportunidades laborales dignas, el acceso a la educación, no contar con un espacio adecuado para tomar clases en línea, haber dejado de estudiar por falta de ingresos, las violencias que sufren por parte de grupos delictivos, no contar con los recursos tecnológicos y acceso a servicios de internet, así como la discriminación que sufren por determinados atributos y rasgos físicos, o por pertenecer a grupos indígenas o bien por su adscripción identitaria, orientación o preferencia sexual no heterosexual. A pesar de todo esto, las juventudes han creado estrategias, a fin de poder tener una capacidad de agencia y así buscar enfrentar y superar estas condiciones que los atraviesan y configuran.

En este 2021 en México, tuvieron lugar dos sucesos coyunturales que han puesto en el debate la creciente participación e identificación del colectivo LGBTQ+, el primero de ellos corresponde a la ocupación de cargos y puestos políticos por integrantes

de dicho colectivo. El pasado 6 de junio 2021 se llevaron a cabo en nuestro país las elecciones más grandes en la historia, aproximadamente 95 millones de mexicanos acudieron a ejercer su derecho al voto. Con un evento de tal magnitud resulta necesario vincular la presencia de la diversidad sexual en la esfera política pues dicho proceso electoral resultó ser el más incluyente de las últimas décadas, esto debido a que el Instituto Nacional Electoral (INE) iniciara una campaña para que los grupos minoritarios tengan mayor incidencia, por lo que se registraron una gran cantidad de candidaturas de personas abiertamente homosexuales y transexuales de las cuales se lograron ganar algunos cargos de elección popular de los 21,000 que se encontraban en disputa, por lo que se espera que ahora se pueda dar mejor atención y respuesta a las exigencias del sector al que representan, destaca también que en su mayoría las y los candidatos se encontraban anteriormente luchando desde el activismo por los derechos de la comunidad LGBTQ+.

El segundo evento, ocurrió el sábado 28 de junio del 2021. En su XLIII edición, la *Marcha del Orgullo LGBTQTTI+* de la Ciudad de México logró seguir como una de las conmemoraciones más importantes no sólo en el país, sino en América Latina. Desde hace 43 años, la Ciudad de México (CDMX), ha sido sede de la marcha de la diversidad sexual en la cual personas y colectivos de la comunidad LGBTQ+ toman las calles como una forma de resistencia y visibilidad para exigir el cumplimiento de sus derechos, condiciones de igualdad y respeto en todos los sectores, garantizar sus libertades y, sobre todo, frenar

la violencia —homofóbica/de odio— y la discriminación. A pesar de encontrarnos aún en medio de una crisis sanitaria, la marcha recurrió a plataformas digitales y virtuales para seguir haciéndose presente y recordar que nos encontramos en un momento donde es importante seguir manifestándose, ocupar estos espacios y no permitir un retroceso. Bajo esa lógica, este año se buscó exigir el alto a los crímenes de odio y violencia cometida por tener cierta orientación sexual o identidad de género no hegemónica, así como el reconocimiento de las infancias trans.

La apuesta por la inclusión

En las últimas semanas, diversos acontecimientos nos han llevado nuevamente a mirar la importancia de las *identidades juveniles*, así como de la inclusión para que se les reconozca más allá de códigos y categorías establecidas social y culturalmente, que en muchas ocasiones han vislumbrado que desafortunadamente nuestra sociedad —muy conservadora, gadalupana y clerical— aún no se encuentra encaminada a respetar y aceptar que la diversidad sexual y de género existe.

No sólo nos encontramos en un proceso de crisis y cambio a causa de esta pandemia, sino en un momento donde es importante cuestionar nuestras formas de



vincularnos, apostar por una inclusión más allá del lenguaje, superar nuestras diferencias como integrantes de un colectivo y que cada quien desde sus trincheras pueda empezar a realizar un ejercicio de reflexión sobre la manera en que pueda comenzar a dar estos significativos avances, a fin de encaminarnos en conjunto a una transformación social seria, profunda y con perspectiva de horizonte de futuro.

Alzar la voz y la lucha de la comunidad LGBTQ+, no deberían ser de un solo día al año, sino todo el tiempo y aunque es importante la representatividad que se está logrando en la política, se desconoce cuáles son los impactos que se tendrán en el desarrollo democrático. Lo que es una realidad irrefutable es que se tiene que seguir buscando el cumplimiento de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual y que como lo dijo el lema de la marcha de este año: *"Frente al desamparo: Resistencia y unidad. Lo radical es la empatía"*.

Esto es clave, máxime por el avance de la ultraderecha neoliberal, clerical y partidista, en México y América Latina, que no tolera —porque no entienden y menos comprenden— que la diversidad no sólo se juega en los terrenos de las orientaciones sexuales, sino también en lo que corresponde a lo social, lo cultural y al rediseño de las estéticas corporales no convencionales ni heteronormativas, sino *trans*, en toda la extensión de la palabra •

* Profesor-Investigador del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana- Iztapalapa (UAM-I).

** Egresado de la licenciatura en Psicología Social, UAM-I.

Lo que es una realidad irrefutable es que se tiene que seguir buscando el cumplimiento de los derechos humanos de las personas pertenecientes a la comunidad de la diversidad sexual



Rechazo unánime en INE a cambiar directrices para la revocación de mandato

PASA AL TRIBUNAL ELECTORAL PROPUESTA DE MORENA

Impide que el Presidente argumente en favor de su gobierno

ALONSO URRUTIA

De forma unánime (11-cero), consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazaron la propuesta de Morena para que modificaran los lineamientos de revocación de mandato, a fin de permitir al Presidente argumentar en favor de su desempeño y que las firmas para promover este ejercicio se recaben indistintamente en la aplicación telefónica o en papel en todo el país.

Argumentaron que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) debe resolver el recurso promovido por el partido en el poder al respecto.

“Lamentamos que el INE se haya extralimitado” en sus funciones, acusó el morenista Mario Llergo, quien explicó el fondo de la propuesta, que demanda que el instituto “maximice” el derecho ciudadano a participar permitiendo el uso de formatos de papel en todo el país; consideró que han mostrado poca voluntad política para adecuar los lineamientos a la “interpretación auténtica” de la ley, como se establece en el acuerdo del Senado publicado ayer en el *Diario Oficial de la Federación*.

Con matices, los consejeros cerraron filas para desechar la propuesta, incluido el presidente del INE, Lorenzo Córdova, quien cuestionó la legalidad del mencionado acuerdo del Senado, porque su procesamiento no se apegó al marco legal que rige a esa instancia legislativa y por la dudosa aplicación retroactiva del mismo.

Dicho cuestionamiento fue res-

paldado por varios consejeros, quienes también aprobaron, a propuesta de Córdova, que el proyecto de Morena y los argumentos técnicos expuestos sobre la aplicación y el acuerdo del Senado se enviaran al TEPJF para que se tomarán en cuenta al resolver el recurso.

Córdova sostuvo que el INE tiene dos preocupaciones para admitir indistintamente los apoyos en papel: no sería posible verificar las firmas en los 20 días que tendría para hacerlo, y las experiencias anteriores (candidaturas independientes, nuevos partidos y consulta popular) revelan que por esta vía hay mayor falsificación. Para la consulta de agosto, una de cada cinco firmas presentadas por quienes la promovieron era apócrifa, dijo.

La propuesta de Morena fue utilizada por los representantes del PAN, Víctor Hugo Sondón, y del PRD, Ángel Ávila, para cuestionar las pretensiones de la revocación de mandato, la cual, coincidieron, se pretende tergiversar para promoverla como una ratificación de la gestión presidencial.

La consejera Dania Ravel sostuvo que esta aplicación ha sido validada por el TEPJF para otros ejercicios, en los que ha demostrado generar certeza a los procedimientos. Ciro Murayama afirmó que con el respaldo del Tribunal Electoral, en el pasado se ha logrado identificar firmas falsas, es decir, que “con la app, ni ausentes ni muertos ni suplantados. En las firmas de las consultas populares en papel nos han entregado

centenas de miles de firmas”.

Más tarde, se aprobó el calendario de organización de la revocación de mandato, durante el cual el morenista Eurípides Flores acusó al INE de obstaculizar la difusión de este ejercicio de participación ciudadana, atribuyéndole falta de voluntad real para que se realice. Aseguró que ni PAN ni PRI hubieran avalado este ejercicio democrático, porque ni Felipe Calderón, con su guerra contra el narcotráfico, ni Enrique Peña, con los desaparecidos de Ayotzinapa, hubieran sido ratificados.





**ALMA
ROSA
NÚÑEZ
CAZARES**

EL GABACHO

68 años del voto de la mujer

En agosto de 1920 se aprobó que la mujer tuviera acceso al voto en Estados Unidos y 33 años después, se alcanzó en México, de ello quiero y me siento en la necesidad de comentar... resulta que esta semana se realizó un evento para hablar del camino que hemos recorrido las mujeres en todos los espacios y posiciones en el campo de la política. Mónica Soto, una de las dos mujeres que están en el pleno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, organizó un foro, donde igual escuchamos a mujeres del campo, la academia y la política, en un intento por ordenar la ruta a seguir.

La convocante hizo varias preguntas en su participación inicial... "¿En dónde nos encontramos las mujeres en mundo político electoral?, ¿Hacia dónde vamos?, ¿Qué hemos avanzado?, ¿Qué nos falta?, respuestas que por sí solas, ameritarían un vasto análisis.

Cabe destacar la fuerza que mostró la magistrada Soto, ya que, además encabezó un reconocimiento a dos mujeres que se han destacado en esta ruta llamándolas, luchadoras sociales. La primera, María Elena Chapa, política de Nuevo León y la segunda, Martha Sánchez Néstor, indígena de Guerrero, ellas nos mostraron que nunca se acostumbraron a la discriminación y mucho menos a la subordinación.

Ante los asistentes presenciales en este evento destacó quien dirige el Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, organizador de las elecciones.

Mónica Soto tuvo el buen tino de llevarnos al pasado donde hace 68 años las mujeres votaban apenas por primera vez, empezaba su reconocimiento a sus derechos, en donde no había gobernadoras, ni diputadas, ni senadoras, menos alcaldesas. No había presupuestos para mujeres, no había un juzgamiento con perspectiva de género, no había

tantos avances que hoy tenemos (todavía falta). Sin embargo, lo que sigue siendo lamentablemente es la violencia hacia las mujeres por ser mujeres y más para las que buscan acceder al poder, sin duda muy cierto, pero habría que detenernos para ver que tanto se ha logrado cambiar de fondo, todo un tema, de verdad.

Me encantó escuchar a Belén Sanz, representante de la ONU Mujeres en México... en las recientes elecciones mexicanas participaron más mujeres que hombres y no sólo como votantes, sino como candidatas, ¡es inspirador! Y baste recordar cómo este camino político ha sido muy difícil para nosotras las mujeres después de la reforma electoral de 1953, tuvieron que pasar 26 años para que se eligiera a la primera gobernadora, Griselda Álvarez (1979) en Colima.

En este foro me entere que México es uno de los 4 países del mundo con paridad de género en su Cámara de Diputados y esto fue a propuesta de Mónica Soto, bien por esta mujer, Felicidades.

Doctora en Relaciones Internacionales
ncalmarosa@gmail.com
@ncar7



Valida INE consulta y rechaza firmas en papel

POR PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) declaró la validez de los resultados finales de la Consulta Popular 2021 con una participación ciudadana del 7.11 por ciento; además rechazó la propuesta de Morena para modificar los lineamientos del ejercicio de revocación de mandato y que se privilegie la recolección de firmas ciudadana a través de papel.

El presidente del INE, Lorenzo Córdova Vianello, dijo que los más de 6.6 millones de personas que emitieron su opinión en la consulta a ex presidentes representan el mayor número de ciudadanos que han opinado en un ejercicio de este tipo en toda nuestra historia, incluidas las consultas realizadas al margen de las disposiciones legislativas y las que se han efectuado también a nivel local.



Ricardo Sevilla

El tejedor de propaganda

Tras ser parte
de un proyecto contra Andrés
Manuel López Obrador, pasó a
atacar a sus críticos y de ahí
al ostracismo. **Pág. 18**



El útil golpeador

»De ser uno de los proveedores de información para golpear a López Obrador y tratar de impedir su llegada a la Presidencia, se transfiguró en una de las plumas que se reclutaron para atacar a intelectuales y periodistas que los criticaban. Este tipo de saltos no es inusual en él. Uno similar lo dio en lo laboral, coincidiendo en los tiempos, cuando de ser un oficial de servicios técnicos en el IMSS y ganar cinco mil pesos mensuales, saltó a asesor de comunicación del Instituto ganando 60 mil pesos, además de tener otros empleos. Esta es la fotografía de Ricardo Sevilla

REDACCIÓN

redaccion@ejecentral.com.mx

Su trayectoria como periodista es una auténtica telaraña, como lo son también sus intereses. Esta madeja de conexiones le permitieron a Ricardo Sevilla transitar de los medios convencionales a los digitales y desde ahí realizar su metamorfosis y arremeter contra quienes en el pasado trabajó.

Pasó de participar en un centro de investigación —conocidos en el mundo como *opposition research centers*—, que recababa información sobre Andrés Manuel López Obrador, para luego desacreditarlo a través de diferentes plataformas digitales —durante la campaña presidencial de 2018—, a insistir en redes que el ahora Presidente “protagoniza un contexto histórico importantísimo”, sin dejar de celebrar su “entereza”.

Eso sí, haciendo todo lo anterior mientras cobraba como empleado del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En ese trabajo, de acuerdo a su último sueldo,

percibió más de 62 mil pesos mensuales, pero fue despedido el pasado 30 de septiembre, porque era un especie de “aviador”. Sevilla rechaza esto totalmente.

Para entender la camaleónica carrera de Sevilla, hay que comenzar por el principio. Nacido en Ciudad de México el 8 de julio de 1974, el periodista creció en un humilde barrio de Azcapotzalco y aunque inició una carrera en medios a temprana edad, fue hasta 2002 cuando formalmente comenzó sus estudios de licenciatura en Ciencias de la Comunicación en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), que concluyó en 2006, de acuerdo con la ficha curricular que hay en el repositorio del IMSS.

Para 2001 Sevilla ya escribía en *Arena*, el suplemento cultural de *Excelsior*, que tenía una periodicidad semanal. A partir de entonces transitó por diversas publicaciones también de corte cultural.

Sevilla volvió a las páginas de *Excelsior* en agosto de 2014 y cinco meses después, en enero de 2015, comenzó a escribir una

columna de opinión que fue publicada por última vez en marzo de 2016. De su salida él habló públicamente hasta abril de 2020 en lo que entonces era su incipiente cuenta de Twitter. Pero fue allí donde los ataques comenzaron y le redituaron.

“¿Recuerdas Pascal Beltrán del Río el acoso y la persecución que sufrimos muchos periodistas, editores, fotógrafos y diseñadores de parte de Fabiola Guarneros en *Excelsior*? Te lo dijimos y te valió madre. ¿Perseguido por Andrés Manuel López Obrador? ¡Hipócrita! Atento, en estos días te paso el video”, escribió Sevilla.



Beltrán del Río aún es director editorial de *Excélsior*, al igual que Fabiola Guarneros es subdirectora editorial. Ninguno respondió públicamente a las acusaciones, pero tampoco Sevilla reveló el supuesto video. **ejecentral** buscó a los periodistas de *Excélsior*, a través de sus correos electrónicos, pero no obtuvo respuesta.

La furia de Ricardo Sevilla contra sus trabajos del pasado no quedó allí. En junio de este año arremetió contra el periódico *La Razón*. "Cuando en *La Razón* quisieron imponerme un tema en la sección que coordinaba, renuncié. Cuando la subdirectora de *Excélsior*, Fabiola Guarneros me pendejeó, la mandé al carajo a ella y a Beltrán del Río. Tengo una dignidad que estos cobardes jamás podrán disputarme ni pisotear", se ufano. Para profundizar sobre este tema, **ejecentral** buscó, vía correo electrónico, a la redacción de *La Razón*, sin obtener respuesta.

Sin embargo, en ese lapso y de hecho antes de haber finalizado la carrera en la UNAM, Sevilla no sólo recibía ingresos como periodista. Ya aparecía como empleado del IMSS y cobraba mensualmente su salario. Los registros de la Secretaría de la Función Pública (SFP) en poder de **ejecentral** revelan que comenzó a percibir un salario en el Instituto como auxiliar de servicios de intendencia desde enero de 2004 hasta 2006, en donde debía cubrir, de acuerdo a los reglamentos internos, ocho horas diarias.

Aunque para 2007 no hay registros en el gobierno de que haya sido funcionario, fue en 2008 cuando volvió a cobrar en el IMSS como empleado de base haciendo labores de auxiliar de oficinas y oficial de servicios técnicos hasta mayo de 2017, con salarios mensuales que fueron desde los mil 237 pesos hasta cinco mil 221 pesos.

El documento oficial del repositorio del IMSS señala que Sevilla terminó su relación laboral con *Excélsior* en agosto de 2016. Al poco tiempo, su carrera profesional dio un vuelco enorme.

La llamada Operación Berlín

Bajo el nombre *Operación Berlín: Conjura AntiAMLO* (que puede consultarse en

<https://bit.ly/3lWTb3F>), **ejecentral** reveló que desde 2017 y hasta 2018, los empresarios Francisco Agustín Coppel Luken de Coppel y Alejandro Ramírez Magaña, presidente de Grupo Cinépolis, construyeron un centro de investigación sobre Andrés Manuel López Obrador y su entorno. En este lugar recopilaban información que pudiera servir para desacreditar al entonces candidato a la Presidencia de la República, a través de bots en redes sociales. En ese proyecto trabajó Ricardo Sevilla.

"Durante poco más de 18 meses trabajé en el equipo de Enrique Krauze en una estrategia antilopezobradorista para que el actual Presidente de México no triunfara en las elecciones que, finalmente —y pese a la despiadada campaña sucia que elaboramos en su contra—, terminaría ganando. En octubre de 2016 fui reclutado por Enrique Krauze, director de Letras



Libres y pagado por Coppel, a través de la A.C. Colección Isabel y Agustín Coppel", escribió Ricardo Sevilla para el portal de

Aristegui Noticias en marzo de 2019, sólo tres días después de la revelación que hizo **ejecentral**.

El historiador respondió de inmediato a esos señalamientos: "Yo nunca maquiñé nada como dicen... Nada contra López Obrador que no sea escrito en mis ensayos y en mis libros desde 2005 para acá; eso no es una maquinación, es la expresión de una preocupación y una crítica apolítica perfectamente franca".

Y sobre Sevilla precisó entonces: "Ese equipo lo hizo Fernando García Ramírez, mi amigo y colaborador, pero yo no intervine en absoluto, ni en la configuración, ni en el trabajo en el equipo... El hombre de quien parte esto, el señor Sevilla, yo nunca lo conocí, nunca lo he visto en mi vida".

"Emilio Uranga: el padre de la insidia" fue el material en *Excélsior* que le abrió la puerta a Sevilla. Por ese texto lo contactó el crítico literario Fernando García Ramírez, de acuerdo a la versión del periodista.

Sevilla aseguró que conoció a Krauze el jueves 3 de noviembre de 2016 en el restaurante Maison Kayser de la plaza

Oasis en Coyoacán. Sin embargo el historiador lo ha negado siempre. Más aún, en varias entrevistas de prensa mostró un boleto de avión que confirma que el día que Sevilla dijo que lo vio, había volado a Monterrey, de donde regresó a la Ciudad de México hasta el día siguiente. Es decir, imposible que Sevilla lo hubiera visto en el sur de la capital.

En una entrevista posterior, Sevilla cambió su versión. Dijo que la fecha en que conoció a Krauze correspondía al mes de septiembre.

Una persona que ha estado cerca de la carrera del periodista, que prefirió conservar su condición de anonimato, dijo a este periódico que Fernando García Ramírez ha negado en su círculo cercano que el encuentro de la plaza Oasis haya tenido como motivo hablar de la Operación Berlín.

De hecho, tanto Krauze como su colaborador han rechazado la existencia de esa trama digital, aunque el periodista publicó capturas de las conversaciones con García Ramírez, como prueba de que en 2016 fue "reclutado" para la Operación Berlín. En la ficha curricular del repositorio del IMSS destaca que en septiembre de ese año él ya se desenvolvía como "asesor" en la Editorial Clío —que nació en 1991 por iniciativa de Emilio Azcárraga Milmo y Enrique Krauze—, de septiembre de ese año hasta diciembre de 2018. Pero su declaración patrimonial tiene otros datos y es un documento oficial. Ahí no figura ninguna experiencia laboral, y la ley lo obliga a colocar la información.



En la ficha del IMSS se indica que las labores de Sevilla eran "Coordinar y realizar investigaciones periodísticas e históricas especiales para enriquecer la obra literaria del director (Krauze). Responsable del manejo de cuentas de internet del historiador. Coordinar la agenda".

Pero la cercanía laboral descrita de manera oficial y legal ante el Instituto, contrasta con la información que dio en otras entrevistas y artículos que él mismo escribió. "No volví a ver a Enrique Krauze. Ni a tener ningún contacto con él. A decir verdad, sólo traté con él un par de veces", dijo en marzo de 2019.

Krauze, fundador de Clío, también ha negado que Sevilla hubiera participado en ese proyecto en algún momento.

Además, en ese mismo periodo de contradicciones en su biografía —es decir entre septiembre de 2016 y hasta mayo de 2017—, los registros de la SFP confirman que Ricardo Sevilla también cobraba en el IMSS con un salario mensual de más de cinco mil pesos como oficial de servicios técnicos, de acuerdo a los reglamentos internos por plazas similares debe cubrir ocho horas de jornada cada día.

En Operación Berlín, Sevilla aseguró que se encargó de hacer una estrategia para desprestigiar a López Obrador, a su círculo de operadores más cercanos y también a su familia. Una vez que el tabasqueño venció en las elecciones de 2018, la labor del periodista llegó a su fin.

La fuente consultada y que conoce la carrera de Sevilla consideró que el periodista fue "utilizado" como testigo único de la llamada Operación Berlín, ya que fue el único que señaló como responsable a Krauze —a quien el presidente López Obrador se refiere como parte del grupo de "intelectuales orgánicos"—, a pesar de sus contradicciones. Sin embargo, de ser oficial de servicios técnicos en el IMSS, dio un salto dentro del Instituto y se convirtió, en enero de 2020 —apenas nueve meses de la revelación de la Operación Berlín—, en trabajador de confianza, con un salario por encima de los 60 mil pesos mensuales.

"(Sevilla) es un mitómano. Lo utilizaron para lo que era, pero es desechable", lo describió la fuente.

El boom

La carrera de Sevilla se mantuvo en un bajo perfil lo que restó de 2018. En julio de 2019 comenzó a colaborar en *Polemón*, publicación afín al gobierno, donde el jefe de información es Jorge Gómez Naredo. Fue hasta 2020 cuando el periodista apareció con un puesto relevante. La SFP registra que en enero de aquel año, se estrenó como jefe de división en el IMSS, lo que equivale a un puesto de subdirector, y comenzó a percibir un salario de 62 mil 042 pesos mensuales. Su principal función se especificó, era "asesor de comunicación".

En su declaración patrimonial, Sevilla omitió información relevante. Más bien, eliminó toda su información. En el documento no figura su experiencia laboral, ni sus propiedades, y su actividad financiera está en ceros. Todo lo que informó es que estudió en la UNAM, en contraposición a lo que el presidente López Obrador ha insistido, que los servidores públicos deben ser transparentes.

En abril de 2020 aquel tuit en el que arremetió contra su exjefe Pascal Beltrán del Río tuvo más de dos mil 600 retuits y casi cinco mil likes; números completamente anómalos para una cuenta que en ese momento tenía menos de mil seguidores, pese a sus 10 años de antigüedad.

Un año después, en mayo de 2021, la cuenta de Twitter de Ricardo Sevilla se convirtió en un potencial trampolín para hacer virales algunos contenidos. La pelea en redes con @LaReincomoda4, un supuesto bot creado en la misma Operación Berlín, provocó que el periodista ganara más de dos mil seguidores en solo unas pocas horas.

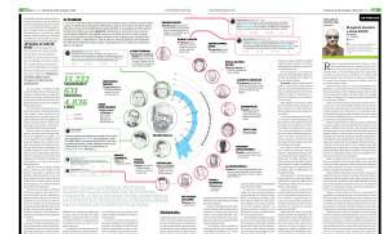
Un mes antes de ese salto en seguidores, Sevilla comenzó a trabajar en *RegeneraciónMX* un portal digital caracterizado por su tendencia a favor del gobierno y cuyo jefe editorial es Enrique Legorreta. Ahí, el periodista publicó un polémico texto sobre los nombramientos de miembros del Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares (COTAPREP) del Instituto Nacional Electoral (INE), acusando que dos de ellos eran cercanos al empresario Claudio X. Gonzá-

lez, y a los intelectuales Héctor Aguilar Camín y Enrique Krauze, que también han sido criticados por el presidente López Obrador. Además sugirió que se trataba de una infiltración que pondría en riesgo la objetividad de los resultados electorales.

Con una cuenta en redes que seguía creciendo, Sevilla usó su Twitter para promocionar sus publicaciones en *RegeneraciónMX* y en *Polemón*, además de insistir en que tenía mucho más que decir de la Operación Berlín, aunque sólo reciclaba la misma información.

"El empresario Enrique Krauze, a través de su personero Fernando García Ramírez, espía a López Obrador. En una casona ubicada en Coyoacán, tenían alrededor de 500 cintas electromagnéticas con audios y videos de AMLO. Y sobre eso platicué hoy en Sin Censura, con Vicente Serrano", dijo Sevilla en julio de este año.

Vicente Serrano es dueño de tres canales en YouTube, que en conjunto superan los dos millones de seguidores, y es uno de los perfiles más notables entre el grupo de blogueros que comenzó a adquirir relevancia por sus críticas a los medios que ahora llaman tradicionales y su respaldo al gobierno. En *Sin Censura*, Sevilla inició como colaborador ocasional en 2021, y en mayo de ese mismo año, tras el reportaje de COTAPRED, se formalizó su participación en el canal, con la sección #LosDatosDuros.



Mayo fue un mes crucial para Sevilla, pues su *boom* en redes sociales le trajo también notoriedad en espacios de los *youtubers* afines al gobierno, como en el de José Manuel Fuentes, dueño del canal de YouTube *De Buenas Fuentes*, con tres mil suscriptores, y el de Manuel Pedrero que tiene 96 mil suscriptores.

De acuerdo con el análisis de *Follower Search*, las etiquetas más usadas en la cuenta de Sevilla son las relacionadas a *RegeneraciónMx*, *Polemón* y *Sin Censura*, mientras que los usuarios que más etiqueta en su posteos son los mismos que el presidente López Obrador critica, como Enrique Krauze, Héctor Aguilar Camín, Claudio X. González y Felipe Calderón. Actualmente tiene más de 15 mil seguidores en Twitter.

Otro ejemplo de los ataques de Sevilla, en los que no ofrece pruebas, apenas ocurrió en días pasados, cuando citando fuentes anónimas, acusó en su Twitter el 28 de septiembre pasado, que el intelectual Guillermo Sheridan ordenó en el año 2010 a miembros del Instituto de Investigaciones Filológicas de la UNAM que estaban bajo su cargo, robar el busto del poeta López Velarde en el jardín que lleva su nombre en Ciudad de México y reemplazarlo con una cabeza de mono. El escritor no respondió sobre esto.

Esa plataforma también ha sido utilizada por Sevilla para sostener fuertes enfrentamientos con destacados morenistas. Tal fue el caso con Gibrán Ramírez Reyes. Con el ácido tono que lo caracteriza el periodista señaló al académico de buscar dividir al partido:

"Tú qué vas a querer democratizar (a Morena). ¿Sentadito, con tu arrogancia de petimetre, en los foros de Televisa? Lo que quieres es apropiártelo. Divides, eres secretario y encabezas una guerrilla de pacotilla. ¿Y con qué dinero exactamente? Cuéntanos. ¿O te ayudo?"

Todo lo que sube..

El presidente López Obrador lo nombró y él desde su asiento en la última fila se puso de pie. Con una mano sujetó su computadora y con la otra el micrófono, entonces comen-

zó: "Buenos días, señor presidente. Muchas gracias. Ricardo Sevilla, de *RegeneraciónMx*. No me gusta el equilibristismo verbal, señor presidente, y por eso voy a hacer una pequeña introducción sobre los dos planteamientos que quiero plantearle". Aquel fue el inicio del final.

Durante su participación en la conferencia matutina, Sevilla cuestionó al presidente por el espacio que tenían en el Canal 11 —que es gubernamental— Amparo Casar, Leonardo Curzio y otros analistas que mantienen una posición crítica hacia el gobierno federal.

"Ya no debaten, señor presidente, le llaman pendejo, ese no es un debate", dijo el periodista al mandatario con el tono confrontativo que lo caracteriza.

Horas después, Sevilla escribió en su cuenta de Twitter que había sido llamado por la dirección del IMSS.

"Lo lamento. No puedo quedarme callado. Hoy, un par de horas después de mi participación en la Conferencia Mañanera, me llamaron del IMSS y, luego de 20 años de trabajar en esta institución, solicitaron mi renuncia. ¿El motivo? no me lo supieron explicar. Y yo tampoco entiendo", escribió en un tuit que luego borró, pero su salida la confirmó en un segundo posteo.

"Gracias a quienes escribieron para saber cómo me fue en la reunión con IMSS. Hoy cerramos un ciclo. De 1998 a 2021, han transcurrido 22 años. Una vida, experiencias buenas y malas. Mañana comienzo una nueva etapa en el periodismo: en *RegeneraciónMx*", escribió Sevilla.

Sin embargo, los registros de SFP muestran su ingreso al IMSS en realidad a partir de enero de 2004, y en el portal digital *RegeneraciónMx* hay muestras de su trabajo desde mayo.

En una respuesta a un usuario de Twitter, Sevilla responsabilizó al director de IMSS, Zoé Robledo, de su salida, "no hay que ocultarlo", agregó.

eje central contactó al Instituto para saber si existía algún posicionamiento sobre la acusación del periodista. No se obtuvo respuesta hasta el cierre de esta edición. De manera extraoficial, se informó que Robledo no tuvo nada que

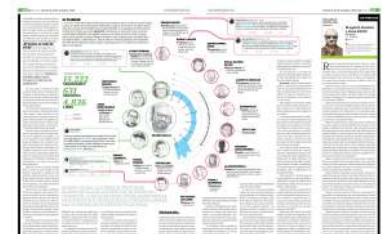
ver con su caso.

Días después, en *Sin Censura*, Sevilla dio una entrevista donde aceptó que en efecto cobraba en el IMSS desde hace años, y aseguró que tener dos empleos no es un delito.

"Yo entré de intendencia, fui camillero (...) me he recorrido esa dependencia de pies a cabeza y ellos deciden como gente muy básica que no puedes tener tú dos o tres trabajos. La mayoría de los mexicanos eso es lo que hacemos. Los sueldos son muy malos, desafortunadamente. La vida es cara", dijo el pasado 30 de septiembre, aunque no precisó que desde hace más de un año su salario era de más de 60 mil pesos mensuales.

Poco después Sevilla anunció también su salida del portal que comanda Legorreta. "Hoy decidí terminar una etapa con *RegeneraciónMx*. Agradezco profundamente al equipo editorial, al de opinión y, sobre todo, al público. El medio seguirá dando la batalla. Acompañenlo. Es un medio valioso. Yo seguiré haciendo periodismo, libre e independiente, en otra parte", escribió.

Recientemente en Twitter, luego de haber participado en Operación Berlín y quedarse sin su salario en el IMSS, ahora el periodista se refiere de forma muy diferente a López Obrador:



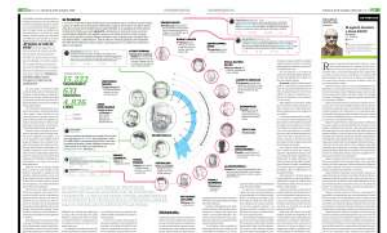
"Aunque lo nieguen, este hombre de cabellera plateada, que abandona la cama de madrugada, protagoniza un contexto histórico importantísimo. La entereza con la que habla, sin bostezos ni pereza, representa una suerte de monumento, no material, pero de igual relevancia simbólica".

Nadie sabe para dónde irá Sevilla, después de haber sido despedido de sus varios trabajos y quien se dejó utilizar por mariscales en trincheras diferentes, y que en los últimos años, lo que más se recuerde de él, es que se dedicó a ser el golpeador de medios y periodistas críticos del gobierno y del presidente. También para el gobierno, sus rendimientos comenzaron a ser decrecientes. **ec**

»Como lo había *hecho anteriormente, Sevilla no sólo contaba con el ingreso del IMSS. Con su expertise en redes sociales volvió —para su beneficio— muy rentable el tema de Operación Berlín, y la ira que se viraliza en las redes sociales.*

»El texto se volvió viral. *Pero la agencia internacional de información Associated Press (AP) desmintió las afirmaciones que ya circulaban en redes sociales, y apuntó que las personas del COTAPREP no tenían forma de alterar los resultados de la elección. RegeneraciónMX calificó como "censura" el ejercicio de verificación.*

EL REPORTERO RICARDO SEVILLA PASÓ DE PARTICIPAR EN UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN QUE RECABABA INFORMACIÓN SOBRE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR PARA DESACREDITARLO A TRAVÉS DE DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES, A CELEBRAR EN REDES SU "ENTEREZA".



EN MAYO DE 2021, LA CUENTA DE TWITTER DE RICARDO SEVILLA SE CONVIRTIÓ EN UN POTENCIAL TRAMPOLÍN. LA PELEA EN REDES CON @LAREINCOMODA4, UN SUPUESTO *BOT*, PROVOCÓ QUE EL PERIODISTA GANARA MÁS DE DOS MIL SEGUIDORES EN POCAS HORAS.

RECIBO DE HONORARIOS

IMPUESTO PREVENCIDO EN LOS
TERMINOS DE LA FRACCIÓN XXX
DEL ARTICULO 77 DE LA LEY
DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

SEVILLA GUTIERREZ RICARDO
R.F.C.

FOLIO No. 0030

R.C. CLIENTE
EED 400815D16

FECHA

RECIBI DE: Excelsior, Cua. Editorial S.C. de R.L.

DOMICILIO: Paseo de la Reforma No. 18, 2° Piso, Col. Juárez

LA CANTIDAD DE: mil pesos 00/100 m.n

CONCEPTO: Dos textos publicados en Arena # 106 y 107 titulados "Nuevo escuadrón" y "Abandono de un novata", del 11 y 12 de Febrero del 2001

FORMA

IMPORTE \$ 1,000

I.V.A \$

SUBTOTAL \$

RETENCION I.V.A \$

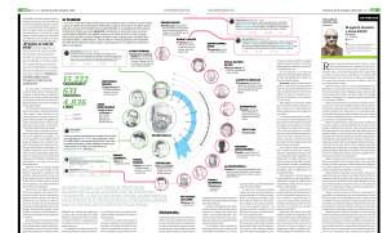
RETENCION I.S.R \$

TOTAL \$ 1,000

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES

* IMPUESTO RETENIDO DE CONTRIBUCION CON LOS ART. 77 Y 30 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los inicios. Este es uno de los recibos de honorarios de Ricardo Sevilla cuando colaboraba para el suplemento *Arena* de *Excélsior*.



FICHA CURRICULAR

SEVILLA GUTIERREZ RICARDO

CARGO ACTUAL

Cargo
JEFE DE DIVISION PHAE

Empresa / Institución
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TRAYECTORIA LABORAL

Cargo	Empresa / Institución	Fecha Inicio	Fecha Fin
ASESOR	EDITORIAL CUIO	SEP-2016	DIC-2018
Experiencia			
COORDINAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES PERIODÍSTICAS E HISTÓRICAS ESPECIALES PARA ENRIQUECER LA OBRA LITERARIA DEL DIRECTOR. RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS DE INTERNET DEL HISTORIADOR. COORDINAR LA AGENDA. EDITOR DE POLÍTICA Y SOCIEDAD PERIÓDICO EXCELSIOR			
Experiencia			
COORDINAR LOS TEMAS DE POLÍTICA, SOCIEDAD Y JUSTICIA. PLANIFICAR Y ELEGIR LAS NOTAS INFORMATIVAS, REPORTAJES Y ARTÍCULOS ESPECIALES, PLANEAR, ORGANIZAR Y ASIGNAR LA AGENDA DE LOS REPORTEROS Y CORRESPONSALES DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA Y EN EL EXTRANJERO.			
INFORMACIÓN ACADÉMICA			
Institución Educativa	Carrera Genérica / Grado o Nivel de Estudios	Periodo Inicio	Periodo Fin
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN. CERTIFICADO	2002	2006
HABILIDADES			
POETA ENSAYISTA Y NARRADOR.			
INGLÉS 60%			
PORTUGUÉS 90%			
COMPETENCIAS			
1. Proceso Administrativo	☒		
2. Toma de Decisiones	☒		
3. Negociación	☒		
4. Liderazgo	☒		
5. Trabajo en Equipo	☒		

Cargo

JEFE DE DIVISION PHAE

Empresa / Institución

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HABILIDADES

POETA ENSAYISTA Y NARRADOR.

INGLÉS 60%

PORTUGUÉS 90%

Experiencia. Ricardo Sevilla omitió información en documentos oficiales.

FUNCIÓN PÚBLICA

Nómina APF Nómina FONE Servidores de la Nación

o si lo prefiere usa los filtros de búsqueda por Sector e Institución

Resultado de la búsqueda: Periodo de información del 01 al 15 de septiembre de 2021

Buscar Por página 100

#	Nombre	Institución	Puesto	Sueldo bruto mensual	Sueldo neto estimado
1	RICARDO SEVILLA GUTIERREZ	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JEFE DE DIVISION PHAE JEFE DE DIVISION PHAE	\$62,042.00	\$43,119.19

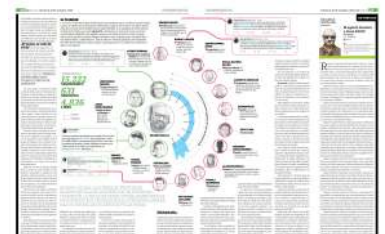
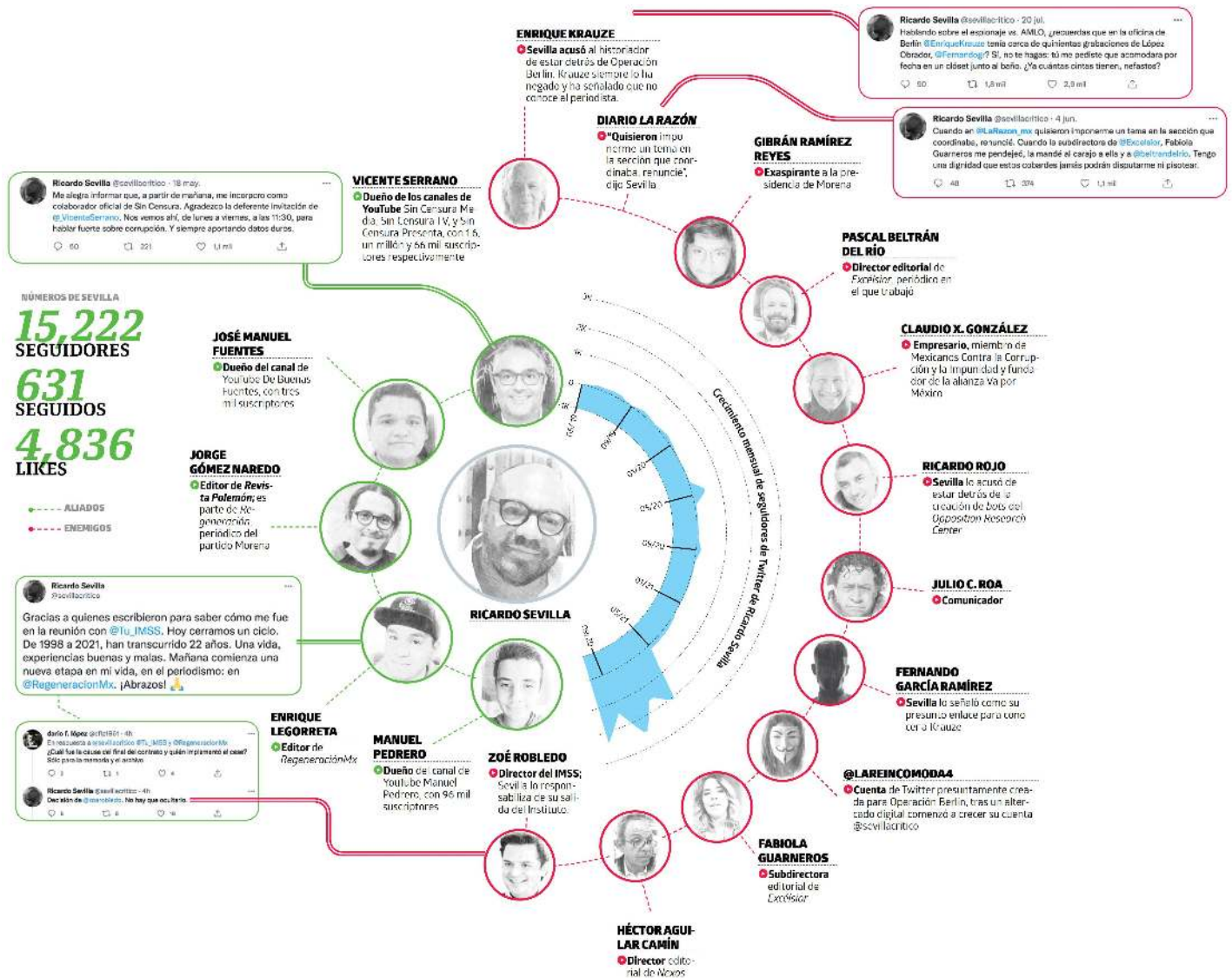
JEFE DE DIVISION PHAE JEFE DE DIVISION PHAE	\$62,042.00	\$43,119.19
---	-------------	-------------

Documentos oficiales. Los servidores públicos están obligados ante la SFP, a incluir todos los datos sobre estudios, experiencia y patrimonio.

EL TEJEDOR

LA TRAYECTORIA de Ricardo Sevilla tiene tres momentos clave. Comenzó a escribir sobre cultura en medios de comunicación tradicionales, luego se convirtió en una de las piezas clave de la trama contra Andrés Manuel López Obrador en la campaña de 2018, la llamada Operación Berlín que reveló **ejecentral**, y finalmente se posicionó como uno de los comunicadores digitales más seguidos, pues en sus redes arremete contra los personajes con los que en el pasado trabajó y también contra el grupo al que el propio Ejecutivo federal llama "conservadores". Todo lo anterior mientras cobraba como empleado del IMSS desde 1998 hasta 2021, cuando su participación en la conferencia matutina lo dejó sin ese ingreso.







AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR.

"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Juzgado Trigésimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México.

Secretaría "A"

Expediente N° 2057/2016

EDICTO

Ante este Juzgado Trigésimo Sexto de lo Familiar de la Ciudad de México, se radica el Juicio **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR** promovido por **SERRANO SIMENTAL ENRIQUE** en contra de **ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA** Secretaria "B", expediente 2057/2016. Juez Trigésimo Sexto de lo Familiar dicto lo que a continuación se transcribe: LA SECRETARÍA CERTIFICA: QUE CON ESTA FECHA SE DA CUENTA AL C. JUEZ CON UN ESCRITO PRESENTADO CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO DADA LA EXCESIVA CARGA DE TRABAJO EXISTENTE, ASI COMO PORQUE ESTE ORGANO JURISDICCIONAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE DIGITALIZACION. CONSTE. En la Ciudad de México, a veinticinco de agosto del dos mil veintiuno. A sus autos el escrito de cuenta del Licenciado DAVID MENDOZA RAMIREZ, mandatario judicial de ENRIQUE SERRANO SIMENTAL, se tienen por hechas sus manifestaciones y atento a su contenido, tomando en consideración los informes rendidos por la autoridades administrativas que obran en autos y toda vez que en el domicilio precisado por el Instituto Nacional Electoral, manifestaron que ya no vive la demandada en dicho domicilio, en consecuencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, hágase la notificación ordenada en el presente en el presente proveído, así como la ordenada por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis, por EDICTOS, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Boletín Judicial, así como en el Periódico EL DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado para que dentro del término de TREINTA DIAS las recoja transcurrido el término indicado, comenzará a correr el término de QUINCE DIAS concedidos para dar contestación a la demanda instaurada en su contra. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. JUEZ TRIGESIMO SEXTO DE LO FAMILIAR LICENCIADO EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA quien actúa asistido de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada YANIRA FLORES LOZADA que autoriza y da fe.

En la Ciudad de México, a veintitrés de noviembre del dos mil dieciséis. Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples de traslado que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número 2057/2016. Se tiene por presentado a **SERRANO SIMENTAL ENRIQUE** demandando en **CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR**, las prestaciones

que reclama, misma que se admite a trámite con fundamento en los normativos 940, 941 y 942 del Código Procesal de la materia. Con las copias simples exhibidas, debidamente selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a **ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA** para que produzca su contestación dentro del término de NUEVE DÍAS, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, en el término indicado, se le tendrá por rebelde y por contestada en sentido negativo, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 271 última parte del Código Adjetivo Civil. Respecto a la medida provisional que solicita el promovente marcada como PRIMERA, se requiere a la demandada señora **ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA** para que se abstenga molestar, amenazar, agredir física o verbalmente al actor y su menor hijo, o generar cualquier acto que pudiera ser considerado como violencia familiar; apercibida que para el caso de no hacerlo así, previa comprobación del hecho, se hará acreedora a una medida de apremio consistente en una multa de **\$6,896.28 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 M.N.**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles, dicha medida de apremio se encuentra sustentada para que no quede truncado el cumplimiento de las resoluciones que se dicten por parte del órgano jurisdiccional. En relación a la medida solicitada como SEGUNDA, dese vista a la parte demandada para que al momento de contestar la demanda manifieste lo que a su derecho corresponda de conformidad con el artículo 941 BIS del Código de Procedimientos Civiles. Por lo que se refiere a la TERCERA, se requiere a la demandada para que al momento de contestar la demanda, manifieste bajo protesta de decir verdad y acredite con documentación fehaciente, la fuente, domicilio y monto de sus ingresos ordinarios y extraordinarios que por cualquier concepto recibe; apercibida que de no hacerlo así, se le impondrá como medida de apremio una multa por el equivalente a **\$6,896.28 SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 28/100 MONEDA NACIONAL**, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II y 73 fracción I del Código de Procedimientos Civiles, cuya medida de apremio se fija atendiendo a la necesidad de resolver con prontitud y expedites la litis planteada en el caso de que se encuentren inmersos los derechos alimentarios de su menor hijo. Se admiten las pruebas ofrecidas, mismas que se desahogaran en audiencia de ley que al efecto se señale una vez que se conteste la demanda o en su caso, se declare la rebeldía. En preparación de la CONFESIONAL a cargo de la demandada **ALMA CRISTINA DAVALOS PINEDA**, queda debidamente citada por el boletín

judicial en términos de la fracción VIII del artículo 114 del código procesal civil, para que comparezca de forma personal a absolver posiciones y no por conducto de apoderado legal alguno, apercibido que de no comparecer, sin justa causa será declarado confeso de las posiciones que sean exhibidas y calificadas de legales en su oportunidad. En preparación de la TESTIMONIAL se previene al ocurrente para que en el término de TRES DIAS reduzca a dos el número de sus testigos, toda vez que se encuentran ofrecidos para los mismos hechos, apercibida que de no hacerlo así, el suscrito lo hará en su rebeldía de conformidad con el artículo 298 del Código de Procedimientos Civiles. Por señalado como su domicilio para oír y recibir notificaciones, así como documentos el que menciona y por autorizadas a las personas que indica en términos del párrafo séptimo del numeral 112 del Código de Procedimientos Civiles, así como para recibir documentos, no así en términos del párrafo cuarto del ordenamiento legal invocado, toda vez que no proporciona el número de sus cédulas profesionales. Se requiere al promovente para que en el término de TRES DIAS manifieste bajo protesta de decir verdad si con anterioridad a la presente, ha reclamado a la demandada las mismas prestaciones. Con fundamento en el artículo 28 del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México; se hace del conocimiento de las partes, que una vez que concluya el presente procedimiento y se ordene su destrucción, deberá acudir a este Juzgado a solicitar la devolución de sus documentos dentro del término de seis meses contados a partir de la respectiva notificación. Asimismo y con base en el Acuerdo Plenario número 10-03/2012 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México: "Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tiene algún litigio cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Avenida Niños Héroes 133, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06500, con el teléfono 5134-11-00 extensiones 1460 y 2362. Servicio de Mediación Familiar: 55-14-2860 y 5514-58-22 mediación.familiar@tsjdf.gob.mx". NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Familiar Licenciado EDGAR ENRIQUE VASCONCELOS MARTINEZ DE LA VEGA, asistido de la Secretaría Conciliadora, Licenciada MARTHA MELIDA RODRIGUEZ MENDOZA, que autoriza y da fe.

----- DOS RUBRICAS -----

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
CIUDAD DE MÉXICO, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS "A" DEL
JUZGADO TRIGÉSIMO SEXTO DE LO FAMILIAR.

LIC. YANIRA FLORES LOZADA.



Defiende INE app realizar la revocación de mandato

La aplicación móvil para recabar el respaldo ciudadano, requisito para celebrar la revocación de mandato, garantiza la protección de datos personales y dota certeza al proceso, señaló el Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión extraordinaria, ayer el Consejo General comprometió que la recolección de firmas se hará de forma auténtica y transparente.

Destacó que el proceso de verificación de rúbricas ha sido probado en otros mecanismos como Candidaturas Independientes, Iniciativas Ciudadanas y la constitución de nuevos partidos a nivel local o federal.

Ante la propuesta del partido Morena, de modificar los Lineamientos para la organización de la revocación de mandato, y aceptar formatos en papel en todo el país, el Consejero Presidente, Lorenzo Córdova Vianello, evidenció los problemas que impiden a la autoridad electoral reconocer un acuerdo aprobado por la Junta de Coordinación Política que pretende ser la base para el cambio solicitado.

Los principales problemas, abundó, se suscriben a un acuerdo que incumplió el proceso legislativo previsto en el artículo 72 de la Constitución y al hecho de que el asunto está sujeto a una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el cual es la única instancia para definir el uso o no de la aplicación móvil, así como la propia retroactividad de la medida.

Córdova también recordó que el régimen transitorio de la reforma constitucional prevé sólo 20 días para la revisión de los apoyos que se recolecten, por lo que, de aceptar firmas en papel, se requiere de una ampliación de plazo, considerando que para la Consulta Popular de este año fueron necesarios 45 días para revisar dos millones de firmas en papel, de las cuales una de cada cinco resultaron falsas.

/ ÁNGEL CABRERA



INE MANTIENE REGLAS PARA REVOCACIÓN

El Consejo General del INE rechazó por unanimidad la propuesta de la representación de Morena y de la Junta de Coordinación Política del Senado para modificar los lineamientos del ejercicio de revocación de mandato para privilegiar la recolección de firmas ciudadanas a través de papel y no sólo por la vía de la aplicación móvil.

Los lineamientos avalados establecen que se obtendrán las firmas mediante una app del órgano electoral. ● **Luis Carlos Rodríguez**





Relevo en IMEF

Será en el marco de la Convención Anual del IMEF, que se realizará el 18 y 19 de noviembre en la Ciudad de México, cuando se realice por parte de la Asamblea de Asociados la elección formal de **Alejandro Hernández** como nuevo presidente del IMEF, quien sustituirá a **Ángel García-Lascurain**, quien estuvo al frente dos años y le tocó enfrentar la crisis por la pandemia 2020.

García-Lascurain asegura que uno de sus logros al frente del IMEF fue precisamente sortear la crisis financiera que implicó menores ingresos, tanto por los eventos que se cancelaron como también de la membresía que se ha logrado recuperar y está en 1,400 asociados.

Afirma que los ingresos se cayeron en 80 por ciento en 2020 y se compensó con ahorros en el gasto operativo y con una mejor estrategia de planeación estratégica a cinco años, que es, por cierto, la especialidad empresarial de **García-Lascurain**. Impulsó una mayor coordinación con juntas virtuales con el Consejo Directivo Nacional y con los presidentes de los 21 grupos de trabajo que integran el IMEF.

Una de sus prioridades fue también fortalecer la presencia del IMEF, tanto en medios con entrevistas, conferencias de prensa y la publicación del Newsletter quincenal. Además, con la firma de convenios de colaboración con organismos como el CCE, INE, IMCP y el Inegi con el Comité de fechado de ciclos económicos.



FOMENTO A PARTICIPACIÓN DE MUJERES

Y aunque en los 60 años del IMEF, que se cumplieron en septiembre, sólo ha habido dos mujeres al frente: **Nelly Molina** y **Adriana Berrocal**, una de las reglas que impuso **García-Lascurain** para impulsar una mayor participación de mujeres es que no se realizaron paneles

IMEF sin mujeres y en la Convención que tiene como tema central una nueva economía, iniciativa privada, políticas públicas y desarrollo se anunciará un nuevo Premio IMEF para empresas que promuevan la equidad.

Entre las mujeres que participará en la Convención del

IMEF, por cierto, están: **Gaby Siller**, directora de Análisis Económico de Grupo Financiero Bases; **Valeria Moy**, directora del IMCO; **Mariana Campos**, coordinadora del programa de Gasto Público y Rendición de Cuentas de México Evalúa; **Nora Lustig**, directora del Commitment to Equity Institute de Tulane University; **Edna Jaime**, directora de México Evalúa; **Sylvia Meljem**, quien es la presidenta de la ponencia IMEF 2021; **Sofía Ramírez**, directora de México ¿Cómo vamos?, y la secretaria de Economía, **Tatiana Clouthier**.



SCJN RATIFICA SUSPENSIÓN VS. PANAUT

La Primera Sala de la SCJN confirmó la suspensión otorgada al IFT que no estará obligado a poner en marcha el Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut) que inhibe y condiciona el acceso libre y sin injerencias arbitrarias a los servicios de telecomunicaciones.

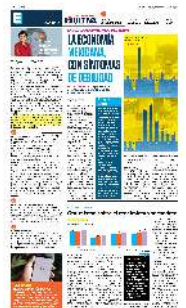
El IFT aclaró que en el presupuesto solicitado al Congreso para 2022 no se incluyó una partida para el Panaut.



OXXO SE DEFIENDE

Ante los ataques por parte de **Manuel Bartlett**, director de la CFE, FEMSA colocó en todas sus tiendas Oxxo carteles informando que pagan energía conforme contratos legales y legítimos. Explica que el 70% de la energía que consume es limpia, generada en parques eólicos, y el promedio que paga es de 1.75 pesos por kWh, mientras que la tarifa a hogares por parte de CFE es de 0.93 pesos por kWh.

Uno de los logros de Lascurain al frente del IMEF fue sortear la crisis financiera que implicó menores ingresos.



Congresistas de **EE.UU.**, solicitan intervención del embajador **Ken Salazar** con gobierno mexicano: *Julio Jiménez Martínez*



Congresistas de **Estados Unidos**, solicitan intervención del embajador **Ken Salazar** con gobierno mexicano: Julio Jiménez

ROBERTO MELENDEZ S.

Preocupante que una veintena de congresistas de Estados Unidos haya solicitado la intervención de su embajador en México, Ken Salazar, a efecto de que intervenga y los contratos que empresas estadounidenses tienen con la Comisión Federal de Electricidad, no vayan a ser cancelados o alterados a raíz de la Reforma Eléctrica del presidente Andrés Manuel López Obrador, la que también violenta lineamientos contenidos en el tratado de libre comercio entre México-Estados Unidos-Canadá, se destacó en el noticiario estelar de **unomásuno**, **Cambiando de Tema Noticias**, donde su conductor Julio Jiménez Martínez, bajo la dirección de nuestro presidente editor, Naim Libien Kauí, destacó que 46 por ciento de la electricidad que se consume en el país es generada por las referidas empresas, las que invierten cientos de millones de dólares y crean miles de empleos, los que bien podrían estar en peligro.

Destacó que por lo visto la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador desea volver a los sistemas que en materia se desarrollaban en los años setenta, cuando la mayoría de las naciones han "vuelto su mirada" a las energías limpias, entre ellas la eólica y solar.



También es un hecho que en un plazo no muy largo se dejarán de utilizar vehículos que funcionan a base de gasolinas para dar paso a los eléctricos o bien los híbridos. La contrarreforma eléctrica de **López Obrador**

viola tratados internacionales, entre los que destaca el T-MEC, situación que pone en riesgo la economía nacional.

También es innegable que el petróleo, como piensan muchos funcionarios, no nos sacará adelante en materia económica y lamentablemente a ello le apuesta la presente administración, la que está más interesada y preocupada por la sucesión presidencial del 2024 que por los grandes y graves problemas que se enfrentan en México y que desgraciadamente afectan a los más necesitados y a quienes arriesgan sus capitales en inversiones productivas.

Y **Cambiando de Tema**, el "Nuevo Rostro de la Información" contó con la colaboración del analista y exconsejero del Instituto Nacional Electoral, **Marco Antonio Baños Martínez**, quien puntualizó que el Partido de la Revolución Democrática presentó ante el INE una denuncia contra el presidente del Movimiento de Regeneración Nacional, **Mario Delgado**, quien ha instituido expresamente a los miembros de los Comités Estatales a realizar campaña para promover la realización, presuntamente en marzo próximo, de la Consulta de Revocación de mandato, la que desde ahora manejan como ratificación de mandato, lo que resulta violatorio a los estatutos, además de que los mismos son financiados con recursos económicos público, lo que también es contrario a la norma.

De igual manera, causó sorpresa de que de un día a otro más de mil ciudadanos, por "**voluntad propia**" se registraran para reunir aproximadamente tres millones de firmas ciudadanas para formalizar la referida

consulta, en la que se necesita de 40 por ciento de los inscritos en el Padrón Electoral para que la misma sea vinculante, lo que a decir de observadores se ve bastante difícil, pero de que habrá sorpresas las habrá. Se calificó como un distractor lo dicho por el presidente **López Obrador en el sentido de que, si la mayoría de los posibles votantes se**

pronunciaba por la revocación, así no fuera 40 por ciento, se iría sin mayor problema.

Recordaron que **AMLO** fue electo democráticamente para gobernar seis años, por lo que lo anterior no está fundamentado. Se recordó que al igual que el INE, el instituto político citado puede disponer de los tiempos que se le han asignado en los medios de comunicación, pero que ello sucederá un día después de que la convocatoria se publique en el **Diario Oficial**. También no podrán utilizar recursos oficiales y en caso de que empleen aportaciones las mismas deberán ser transparentadas.

Y en otro **Cambiando de Tema**, con motivo del mes dedicado al cáncer de mama, **Jiménez Martínez** entrevistó al prestigioso oncólogo **Manuel Lavariega Saráchaga**, quien destacó que lo más importante para prevenir el mal es la autoexploración y las revisiones médicas sistemáticas, las que por **lo general deben comenzar a los 20 años, aunque es en las mujeres de 40 donde más se registra ese terrible mal.**

Aclaró que las mujeres que hayan padecido cáncer y que lograron vencer al mismo, siempre bajo vigilancia médica, pueden embarazarse sin correr mayores riesgos. Cuando alguna fémina detecte alguna irregularidad en la mama, como sería deformaciones, salida de líquidos o protuberancias, entre otros, debe acudir sin esperar un solo minuto más con el especialista y con ello salvar su existencia.



Y desde la Cámara de Diputados, la compañera y **"experta en mañaneras"**, **Verenice Téllez Hernández**, entrevistó a **Marcelino Castañeda Navarrete**, legislador perredista, quien condenó la trifulca escenificada por **"representantes populares"** del Movimiento de Regeneración Nacional que en un acto por querer quedar bien con el presidente **Andrés Manuel López Obrador** **agredieron a diputados panistas que analizaban diversos puntos de la Miscelánea Fiscal 2022, la que estimó no aportará nada positivo al pueblo bueno y sabio.**

Ahora ya no solo se persigue a científicos, contadores e investigadores, entre otros profesionistas, sino la **"caza"** ya alcanzó a jóvenes de 18 años que deben estar registrados, aun cuando no se dediquen a actividades remunerativas, en el Registro Federal de Causantes, el que **lo único que busca es captar más dinero por concepto de impuestos para seguirlo regalando, ya que el que había se acabó.**

Esperamos que en el Senado se corrija la plana a esos diputados, quienes actúan siempre bajo consignas, sin importarles la sociedad, la comunidad y el pueblo, ya que únicamente buscan su bienestar, quedar bien con el presidente y olvidan totalmente a quienes supuestamente representan.

Sobre el particular, **"El Nuevo Rostro de la Información"** entrevistó al periodista **Abiud Hernández Leyva**, quien desde el estado de México lamentó lo sucedido en la Cámara de Diputados, la que equiparó, guardadas las proporciones, con lo que ha sucedido por parte de diputados locales morenos, en el Congreso estatal durante las comparecencias de los secretarios de la administración del gobernador **Alfredo del Mazo Maza**, quien injustamente ha sido atacado por varios miembros de ese instituto político, entre ellos el senador **Higinio Martínez**, **quien ya se siente sucesor del mandatario mexiquense.**

También se entrevistó a la analista **Soraya von Roherich**, quien ponderó el hecho de que los niños y jóvenes, ya que estamos en semáforo verde, retornen a clases presenciales, pero a la vez recordó que por ningún motivo debemos olvidar que la pandemia del coronavirus sigue vigente y es mortal.

"El Nuevo Rostro de la Información" también entrevistó al destacado analista **Carlos Alberto Patiño López**, quien calificó a la administración de **Enrique Peña Nieto como una de las más corruptas en la historia del país**, pero sostuvo que la presente no se queda atrás y con sus acciones desactiva la economía y el empleo, persigue a quien no debería hacerlo, como son los jóvenes de 18 años con el RFC y reformas que nos llevan al retroceso.

No hay que olvidar que la 4T está contra las fundaciones y organismos de asistencia privada, las que vienen a solucionar con su ayuda a resolver problemas serios, **como sería el de salud y dotación de medicamentos, lo que resulta peligroso y en detrimento de quienes más necesitan a quienes se les ha dado la espalda por parte de los gobernantes.**



*** PRD presentó denuncia en contra del líder nacional de Morena, Mario Delgado:

Marco Antonio Baños

*** A partir de los 20 años, autoexploración y revisiones médicas para prevenir cáncer de mama:

Manuel Lavariega

Saráchaga

*** Esperamos que Senado corrija plana a diputados, que actúan bajo consigna, sin importarles "el pueblo":

Verenice Téllez

Hernández

*** Alfredo del Mazo, atacado por legisladores de Morena, como Higinio Martínez, quien se siente sucesor del gobernador:

Abiud Hernández

Leyva

*** A pesar del semáforo verde, no debemos olvidar que la Covid-19, sigue vigente y es mortal:

Soraya von Roehrich

*** Administración de Enrique Peña Nieto, una de las más corruptas en la historia del país:

Carlos Patiño López





Dip. Marcelino Castañeda



Marco Antonio Baños





**Manuel Lavariega
Saráchaga**



**Soraya von
Roehrich**



**Verenice Téllez
Hernández**



**Carlos Patiño
López**



**Abiud Hernández
Leyva**



PREVEN HASTA 200 MIL MIGRANTES EN ESPERA DE RESPUESTA DE ASILO AQUÍ

Con Quédate en México temen ONG volvernos de facto tercer país seguro

- **Alertan** que se puede reventar capacidad de albergues de indocumentados; avizoran, como en 2019, escenario de inseguridad
- **Aumentan** efectivos militares para contener migración; crece 190% trata de personas en 9 meses comparado con 2020
- **EU** rompe récord en detención de ilegales: 1.7 millones; mexicanos, el grupo que más cruces realizó en el último año **págs. 3 y 4**

Por **Jorge Butrón**



ONG prevé la llegada de hasta 200 mil migrantes

Alertan ser "tercer país seguro" si vuelve Quédate en México



CRISIS MIGRATORIA
EU SE BLINDA

• Por **Jorge Butrón**
jorge.butron@razon.com.mx



El regreso del programa Quédate en México repetirá el escenario de violación de derechos humanos y falta de protección a los migrantes que se vivió en 2019 en el norte del país, bajo la administración de Donald Trump, pues de retomar, convierte a México en un tercer país seguro de facto, advirtieron expertos y activistas.

"No sólo es ese programa, también es el de las expulsiones que siguen llegando al país, lo que sería una concentración mayor de personas, porque son dos vuelos diarios desde Estados Unidos a Tapachula, Chiapas y a Villahermosa, Tabasco. De aceptarse México se convierte en tercer país de facto y eso aumenta la presión migrante", alertó Eunice Rendón, directora de Agenda Migrante.

La activista agregó que Quédate en México ha sido el peor plan en la historia de Estados Unidos, porque desde su inicio tuvo varados a los migrantes en la zona fronteriza, obligándolos a quedarse en las calles, en lugares sin condiciones sanitarias y en un contexto de pandemia.

La presión que ejercería el retorno del programa que fue activado en enero de 2018 como parte de la política migratoria "tolerancia cero" de Donald Trump, también se extendería a la parte de los albergues, pues debido a la gran cantidad de migrantes que retornarían al país para esperar que autoridades de Estados Unidos resuelvan sus peticiones de asilo, ahogarían estos sitios.

Alejandra Macías, directora de Asylum Access -organismo que se encarga de ayudar a migrantes que desde México piden asilo a Estados Unidos-, aseguró que tan sólo en México los migrantes ya tienen 90 mil solicitudes ingresadas y la mayoría quiere ir a Estados Unidos.

"Yo creo que el número puede ser mucho mayor, incluso superar los 200 mil, nos preocupa bastante, ya que la experiencia que tenemos con el pasado es que hubo mucha violencia contra los migrantes en las zonas fronterizas", alerta.

El tiempo de espera en México es otro aspecto en contra, pues hay casos que aguardan en este país hasta un año, por la tardanza de las autoridades de Estados Unidos para resolver sus casos.

"Los albergues son otro problema porque de por sí no tienen lugar, y la llegada masiva de migrantes los va a tomar una vez más por sorpresa, sin un lugar para dormir o comer. Por ello no se debe permitir este programa en México", explicó.

El investigador del Colegio de la Frontera Norte, José María Ramo coincidió en que el país, sí se puede convertir en un Tercer País Seguro "por donde se le quiera ver porque convierte a México en un lugar de espera masiva".

Tan sólo de enero a agosto de 2021 se tiene un alza de 78.6 por ciento detenciones de migrantes con respecto al mismo

periodo de 2019, año considerado de mayor crisis migratoria, al pasar de 740 mil 919 a un millón 323 mil 597, según la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de México (CBP, por sus siglas en inglés).

En este tenor, Gretchen Kuhner, directora del Instituto para las Mujeres en la Migración (Imumi) aseguró que "es urgente revisar cómo van a operar Permanece en México con el Título 42 ya que la pandemia va de salida.

"Es necesario revisar las nuevas reglas de Permanece en México, ya que se repetirán escenarios de extranjeros irregulares aglutinándose en la frontera en espera de su respuesta de asilo, lo que podría de nueva cuenta a traer crisis en el norte de México, que de por sí persiste", añadió Kuhner.

90

Mil solicitudes de asilo tienen los migrantes en México

78

Por ciento aumentaron los arrestos de migrantes en 8 meses

o el dato

El programa Quédate en México obliga a las personas que solicitan asilo en Estados Unidos a esperar en territorio mexicano la cita con el juez para definir su estatus migratorio.



ACTIVISTAS consideran que aumentará la presión y advierten sobre el desbordamiento en albergues; afirman que se repetirán los escenarios de violación de derechos humanos

Alerta por éxodo

Organizaciones plantean la problemática migratoria que enfrentará el país en ambas fronteras.

"**NO SÓLO** es ese programa, también es el de las expulsiones que siguen llegando al país, lo que sería una concentración mayor de personas, porque son dos vuelos diarios desde Estados Unidos a Tapachula, Chiapas y a Villahermosa, Tabasco"

Eunice Rendón

Directora de Agenda Migrante

"**LOS ALBERGUES** son otro problema, porque de por sí no tienen lugar y la llegada masiva de migrantes los va a tomar una vez más por sorpresa, sin un lugar para dormir o comer. Por ello no se debe permitir este programa en México"

Alejandra Macías

Directora de Asylum Access

"**ES NECESARIO** revisar las nuevas reglas de Quédate en México, ya que se repetirán escenarios de extranjeros irregulares aglutinándose en la frontera en espera de su respuesta de asilo, lo que podría de nueva cuenta traer crisis en el norte de México"

Gretchen Kuhner

Directora del Imumi

"**ME PARECE** un paso lógico (salir de Chiapas) por la centralización que hay en la Ciudad de México. Es un paso desesperado al no ser atendidos y violar sus derechos; aunque tengan amparos para salir, en ocasiones no se respetan"

Soraya Vázquez

Subdirectora de Al Otro Lado



EDICTO:

Por este medio deberán publicarse por tres veces consecutivas periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local de este Estado y lugar de costumbre este Juzgado, se ordena requerir de pago y emplazar a proceso a Felipe Martín Caballero Ruíz, en el proceso ejecutivo mercantil expediente registrado bajo el número M110/2020, promovido por "GSA LEASING", S.A.P.I DE C.V.", a través de sus apoderados César Octavio Álvarez Guedea, José Ramón Álvarez Guedea y Cynthia López Herrera, ejercitando la acción cambiaria directa en contra de "GRUPO LOGÍSTICO CABALLERO S.A.P.I. DE C.V." y Felipe Martín Caballero Ruíz, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación en el Periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, proceda a realizar el pago de la cantidad de \$333,721.52 (trescientos treinta y tres mil setecientos veintiún pesos 52/100 moneda nacional), por concepto de suerte principal del importe adeudado, derivando de la suma del saldo insoluto de los documentos base de la acción, pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses moratorios generados desde la fecha de incumplimiento de pago, que lo fue el 17 diecisiete de julio del año 2020 dos mil veinte en ambos pagares, hasta el pago total del adeudo en razón del 5% mensual estipulado en los documentos base de la acción y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine a la actora en todas sus instancias hasta su total terminación; se previene al incoado que de no hacerse el pago de lo reclamado, ni señalar bienes, se embargarán bienes suficientes de su propiedad para garantizar el monto de lo exigido. De igual manera, se le requiere a fin de que en el término ya concedido y para el caso de que no cubra la totalidad de las presentaciones exigidas, produzca contestación a la demanda entablada en su contra, exhibiendo von la misma copia de los documentos que precisa el numeral 1061 fracción V del Código de Comercio, esto es, para que señale expresamente el registro federal de Contribuyentes (RFC) (personas morales), la Clave Única de registro de Población (CURP), así como la clave de la Identificación Oficial (IFE o INE), tratándose de personas físicas o amabas cuando exista la obligación legal para encontrarse inscrito en dichos registros, debiendo anexar copia simple fotostática legible a simple vista de dichos documentos. Asimismo, se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad a efecto de que reciba notificaciones; apercibiéndole que de no hacerlo, las mismas se le harán por lista del Juzgado, aún las de carácter personal; hágasele saber al demandado que se seguirá el Juicio en rebeldía, quedando en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición las copias de traslado correspondientes.

León, Gto. a 29 veintinueve de septiembre del año 2021 dos mil veintiuno.

"2021. Año de la Independencia"

SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PARTIDO.

LICENCIADA MARICRUZ OROZCO SANTOYO



Otorga INE validez a la consulta popular

REDACCIÓN

@DDMexico

Se dio luz verde a la declaración de validez de los resultados de la consulta popular del pasado 1 de agosto, cuya acta se remitirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) para cerrar el proceso, reveló el Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión extraordinaria del Consejo General del INE, Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del organismo destacó que estos sondeos "llegaron para quedarse" y aseguró que esta autoridad no escatimará su capacidad técnica ni profesional para organizar futuros ejercicios de democracia directa, si es que así lo decide la ciudadanía.

Mientras que Ciro Murayama, consejero del INE recordó que la organización de este primer plebiscito popular contó con una "situación venturosa", porque a pesar de que sólo dispusieron de 500 millones de pesos para su organización, la coincidencia con el proceso electoral federal fue lo que permitió que se aprovechara la capacitación previa que tenían los funcionarios de casilla.

Al respecto, adelantó que para la consulta popular del próximo año sobre revocación de mandato, sí es que se concreta, la circunstancia será diferente y los requerimientos presupuestales cambiarán, por lo que defendió que el INE haya solicitado más recursos en el proyecto económico que discutirá en próximas semanas en la Cámara de Diputados.





CUARTOSCURO

➤ Fue el pasado 1 de agosto, cuando se llevó a cabo este plebiscito.



Verá TEPJF si firmas físicas valdrán para revocación

Ante la insistencia de Morena, de que se recaben firmas para la revocación de mandato mediante papel y no de forma exclusiva con aplicación, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) solicitó al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) emitir una determinación.

Ayer, en la sesión extraordinaria, los consejeros rechazaron por unanimidad modificar los lineamientos del ejercicio.

Mario Llergo, representante de Morena ante el Consejo General, reclamó a los consejeros que "limitaron la participación a una sola opción, y es una necesidad".

Lorenzo Córdova, consejero presidente, respondió que la preponderancia del uso de la aplicación ya ha demostrado ser legal y técnicamente viable.

Diana Benítez



INE recibió más de 23 mil avisos de intención para revocación de mandato

LIZBETH BOLAÑOS

El Instituto Nacional Electoral (INE) informó que de manera preliminar recibió 23 mil 906 avisos de intención parte de ciudadanos, así como de organizaciones que buscan constituirse como promoventes de la revocación de mandato, en caso de obtener el apoyo ciudadano.

Cabe mencionar, *que entre el 1 y el 15 de octubre el Instituto recibió en sus 32 juntas locales y las 300 distritales las solicitudes que habrán de detonar este proceso de participación directa.*

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), estará revisando en los próximos días, la documentación para verificar el cumplimiento de los requisitos y con ello dar a conocer la lista final de quienes estarán en posibilidades de recabar firmas.

Según lo establecido en los lineamientos para organizar la revocación de mandato, *cada uno de los avisos de intención debió ser presentado en original, con firma autógrafa y estar acompañado de una cuenta de correo electrónico para el acceso a la aplicación informática que se utilizará para recabar las firmas de apoyo de la ciudadanía.*

"Para los ciudadanos que presentaron su solicitud en lo individual, únicamente se requirió copia simple de su credencial para votar; en tanto que las asociaciones civiles debieron anexar copia certificada de su Acta Constitutiva", informó el INE.



INE rechaza modificar método de recolección de firmas para la consulta

SE FIRMARÁ A través de una aplicación digital y sólo en 204 municipios se podrá hacer en papel

REDACCIÓN CONTRARÉPLICA

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó las propuestas que el Senado le hizo para modificar los lineamientos sobre la recolección de firmas para la revocación de mandato.

En ambas propuestas se plantea que la recopilación de firmas para solicitar este mecanismo de participación ciudadana no sea sólo con una aplicación digital, sino que se puedan usar medios impresos en todo el país.

Actualmente, los lineamientos establecen que se obtendrán las firmas para pedir la revocación de mandato mediante una app que desarrolla el órgano electoral, y sólo en 204 municipios de alta marginación, se podrá hacer en papel.

En total se deben de recabar 2.85 millones de apoyos, solo de quienes cuenten con una credencial de elector.

El consejero presidente Lorenzo Córdova especificó que el INE no puede modificar sus propias decisiones a menos que haya una sentencia judicial o una ley que se lo imponga o una causa fundada que así lo justifique.

“La aplicación ha demostrado ser un mecanismo válido jurídicamente e idóneo técnicamente para recabar apoyos para distintas figuras de participación ciudadana (...) Además de ser la mejor garantía para la protección y seguridad de datos personales de quienes apoyan algunos de estos mecanismos de participación ciudadana”, dijo.

El funcionario negó que el uso de la app obligue a que las personas que quieran apoyar este ejercicio, deban tener celulares o que el apoyo sea sólo

mediante un teléfono móvil o que sea necesaria la conexión de manera permanente para participar.

El consejero Ciro Murayama comentó que el INE está a la espera de que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) diga si la app se va a usar de forma exclusiva en la mayoría del territorio nacional o no, pues Morena impugnó la decisión del órgano electoral.

Señaló que el acuerdo del Senado no es vinculante, porque entre otras cosas no cumplió con el trámite legislativo previsto en artículo 72 de la Constitución.

“No hace falta vestir toga para saber que no se cumplió con lo que la Carta Magna establece”, declaró.

En tanto, la consejera Dania Ravel comentó que la decisión que tomaron para implementar el uso de la aplicación no fue arbitraria porque es un mecanismo que ya ha sido probado y avalado por la Sala Superior del TEPJF, tanto para candidaturas independientes como para la constitución de nuevos partidos políticos. ●





Se deben recabar 2.85 millones de apoyos, solo de quienes cuenten con una credencial de elector, para que sea vinculante. **Cuartoscuro**



QUERÉTARO

Aspirante a presidir Ople falsea residencia

DE LA REDACCIÓN

nacional@gtmm.com.mx

La aspirante a la presidencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Adriana Teresita Sánchez, presentó documentación falsa para obtener su constancia de residencia.

Según una resolución administrativa del Municipio de Querétaro publicada este 20 de octubre y en poder de **Excélsior**, se muestra que con el objetivo de cumplir con el requisito indispensable de acreditar al menos cinco años de residencia para ser candidata a ese cargo ciudadano,

Sánchez declaró bajo protesta, durante el 14 de abril, tener más de 25 años de habitar en esa demarcación, por lo que la la Secretaría del Ayuntamiento le expidió la constancia correspondiente con fecha del 26 de abril.

Sin embargo, ayer esa misma secretaría reparó, durante una revisión documental, que después de realizar una revisión física en el domicilio referido a nombre de Adriana Teresita Sánchez, se encontró que ésta no radica en esa propiedad desde hace al menos 2 años.

Por lo anterior, el municipio de Querétaro resolvió

revocar la constancia de residencia de esta aspirante, quien ha laborado bajo el mando de Leonardo Valdés Zurita, quien fue presidente del Instituto Federal Electoral entre los años 2008 y 2013, antes de convertirse en INE.

LEJANÍA

Adriana Teresita Sánchez cuenta con una trayectoria laboral lejana al estado de Querétaro, particularmente y en años recientes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.

El Código Penal sanciona la falsedad en declaraciones para este tipo de trámites oficiales.



DOCUMENTO Resolución administrativa del Municipio de Querétaro el día 20 de octubre del 2021.

2. El 14 de abril de 2021, el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, M. en D. Jesús Roberto Franco González, en uso de las facultades referidas los artículos 11 y 47 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y verificada la documentación referida líneas arriba, hizo constar que la solicitante cubrió los requisitos previstos en el artículo 11 de la Ley aquí referida, para lo cual, expide la Constancia de Residencia, con sello y firma original en favor de la solicitante, con el número consecutivo [REDACTED] y folio [REDACTED].

RESUELVE:

PRIMERO. Se declara la nulidad de la constancia de residencia expedida por el suscrito en favor de la [REDACTED] de fecha 14 de abril de 2021, identificada con el consecutivo [REDACTED] y folio [REDACTED] misma que obra en los archivos de esta Secretaría y de conformidad con los reconsideraciones aquí vertidas, lo anterior en términos de las irregularidades encontradas en la revisión de la misma.

En abril pasado se le expidió una constancia de residencia a Adriana Teresita Sánchez (arriba), la cual fue revocada ayer por el municipio de Querétaro al comprobar que no radica en esa localidad.



AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
JUZGADO TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL
Avenida Niños Héroes No 132, Torre Norte, 09° Piso,
Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720
"2021, AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

JUZGADO 38° CIVIL
SRIA. "A" EXP. NUM: 1363/2019

DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES

C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EDICTO

SE NOTIFICA A: CLEMENTINA ACOSTA BALDERAS.

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMENTA ARROYO JULIETA, en contra de CLEMENTINA ACOSTA BALDERAS, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C. A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO DENOMINADO "FVIDESU" Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente 1363/2019, la C. JUEZ TRIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES, dictó los siguientes autos que en su parte conducente dicen:

Ciudad de México, siendo las doce horas del veintiocho de junio de dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo la celebración de la audiencia previa y de conciliación a la que se refiere el artículo 272-A del Código de Procedimientos Civiles en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ARMENTA ARROYO JULIETA, contra de ACOSTA BALDERAS CLEMENTINA, BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, expediente 1363/2019....se hace constar que comparece la actora JULIETA ARMENTA ARROYO, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector ARARJL64073009M100 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; asistida de su mandataria judicial la Licenciada GEORGINA GAMBOA ZAMUDIO quien se identifica con copia certificada de su cedula profesional 7657639 expedida por la Dirección General de Profesiones. Asimismo, comparece BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por conducto de su mandataria judicial la Licenciada ANTONIA TERESA HERNÁNDEZ GARCÍA quien se identifica con copia certificada de su cedula profesional 3260821 expedida por la Dirección General de Profesiones documentos de identificación que la Secretaria de Acuerdos da fe de haber tenido a la vista y se devuelve a la interesada para su resguardo. Se hace constar que no comparece ninguno de los codemandados ACOSTA BALDERAS CLEMENTINA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ni persona alguna que legalmente los represente. ABIERTA LA AUDIENCIA POR LA C. JUEZ, ... Vista la incomparecencia de los codemandados ACOSTA BALDERAS CLEMENTINA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, existe impedimento para exhortar a las partes para que lleguen a un convenio por medio del cual den por finalizado el presente juicio. Se procede al estudio de las excepciones y defensas opuestas por el codemandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, titulada como: FALTA DE INTEGRACIÓN DEL LITISCONSORCIO PASIVO NECESARIO, que hace consistir en las siguientes manifestaciones: "... de las manifestaciones realizadas en el presente escrito y los documentos exhibidos por las partes se desprende la imperiosa necesidad de integrar el litisconsorcio pasivo necesario, resultando indispensable que la parte actora entable su demanda en contra del ahora GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, por conducto del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL ahora INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO..." dígame que de constancias de autos, se desprende que a la fecha se encuentra como tercero llamado a juicio el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL ahora INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. Por lo que respecta a la excepción opuesta por el INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL HOY CIUDAD DE MÉXICO, de FALTA DE PERSONALIDAD, en que refiere: "La parte actora carece de personalidad esto en virtud de que las medidas y colindancias no son coherentes con las del departamento materia del presente juicio..." esta se declara improcedente en atención a que jurídicamente, la falta de personería, consiste en quien promueve a nombre de otro, se encuentra debidamente capacitada para hacerlo con el documento idóneo, advirtiéndose que en el caso que nos ocupa, la actora JULIETA ARMENTA ARROYO promovió por derecho propio....se abre el juicio a prueba por el término de DIEZ DÍAS comunes y fatales para las partes a fin de que ofrezcan las que a su derecho convenga- En virtud de que de autos se desprende que la codemandada ACOSTA BALDERAS CLEMENTINA fue emplazada por medio de edictos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia se le deberá de notificar el término descrito en líneas que anteceden por medio de EDICTOS que se deberán publicar por dos veces de tres en tres días en el periódico DIARIO IMAGEN, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles. Con lo que se da por terminada la presente audiencia siendo las doce horas con veinte minutos del día de la fecha, levantándose acta para constancia y firmando quien en ella intervino, en unión de la C. JUEZ DOCTORA EN DERECHO ALEJANDRA BELTRÁN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Susana Sánchez Hernández, con quien actúa y da fe.- Doy fe.-

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 28 de junio de 2021.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS. "A"

LIC. SUSANA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.



Defiende INE la app para recabar rúbricas de apoyo

Enfrenta revocatorio a árbitro y Morena

Exige representante más firmas impresas; recuerdan consejeros datos falsos en 2020

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El debut de Mario Llergo como representante de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (INE) estuvo acompañado de reproches a su partido por insistir en que la recopilación de firmas para la revocación de mandato se haga en formatos impresos, no sólo con dispositivos móviles.

Los consejeros electorales acusaron a los morenistas de difundir mentiras sobre la organización del ejercicio con la intención de crear desconfianza hacia el Instituto.

Llergo defendió la propuesta que hizo su suplente, Eurípides Flores, quien planteó modificar los lineamientos del revocatorio para que los apoyos se recopilen no sólo a través de una app telefónica, también en papel.

“Es contrario, señores consejeros, a un ámbito democrático, querer imponer un formato para recolectar los apoyos, porque para el INE es lo más conveniente y lo más fácil”, dijo Llergo al cuestionar que sólo en 204 municipios de alta marginación se permitirán formatos impresos.

Los consejeros recordaron al diputado que, en 2020, en la obtención de rúbricas para la consulta impulsada por su partido, una de cada 5 firmas en papel era falsas, incluso 5 mil 530 eran datos de muertos

“Con la app, ni ausentes ni muertos ni suplantados. En las firmas de consultas populares en papel nos han entregado centenas de miles de firmas falsificadas, y suplantado un apoyo ciudadano es tan grave como alterar un voto. Bienvenidas las firmas de revocación, pero que sean de personas de carne y hueso, y no listados apócrifos hechos con trampas”, arremetió el consejero Ciro Murayama.

El presidente del INE, Lorenzo Córdova, explicó que los formatos impresos se deben capturar digitalmente, lo que implica mucho tiempo, el cual no tienen, porque la ley les da 20 días.

“Si aprobáramos el acuerdo (de Morena), el INE tendría que capturarlas y confrontarlas con el listado nominal, que es digital, y declarar su validez, lo que es imposible hacer en 20 días”, detalló.

Aunque la mayoría de quienes se han registrado son morenistas, en tono irónico, Córdova dijo que no podía asegurar que Morena estuviera detrás de quienes recopilarán firmas, pues, advirtió, está prohibido.

El representante morenista, quien es paisano del Secretario de Gobernación, Adán Augusto López, insistió en que el acuerdo del Senado establecía que el INE debía dar ambas opciones a los ciudadanos en todo el País, no sólo en 204 municipios.

Los 11 consejeros rechazaron la petición de Morena, y acordaron enviar el tema al Trife, para que resuelva si ese partido tiene razón.



Tiempos

El INE aprobó el calendario para la organización de la consulta de revocación.

16 al 27 de octubre

Verifican requisitos de quienes reunirán firmas

28 de octubre

Entregan la app y formatos impresos

1 de noviembre

al 15 de diciembre

Periodo para recopilar rúbricas

16 de diciembre

Ultimo día para presentar solicitud de revocación

26 de diciembre

Informe preliminar sobre firmas

27 de diciembre al 5 de enero

Audiencias por errores en firmas

11 de enero

Informa si de logró la cifra requerida

12 de enero

Lanzan convocatoria

27 de marzo

Realización de consulta



La defensa de una elección entre mujeres #Elecciones

La convocatoria que emitió el Congreso de Jalisco para la elección extraordinaria de Tlaquepaque, donde solo podrán postularse mujeres, es completamente legal y no discrimina ni viola derechos, concluyó el Tribunal Electoral local

POR LUIS HERRERA

El Tribunal Electoral del Estado de Jalisco resolvió que es completamente legal la organización de una elección en la que compitan únicamente candidatas mujeres, como podría ocurrir en el municipio de Tlaquepaque.

La convocatoria que emitió el Congreso de Jalisco para celebrar la elección extraordinaria de Tlaquepaque, donde establece que no podrán participar candidatos varones por la alcaldía, superó la primera dificultad que representaba el Tribunal Electoral local, aunque los inconformes todavía tienen alternativas de impugnación.

El Tribunal determinó que la convocatoria no puede considerarse discriminatoria por excluir a los varones y por determinar a priori que la ganadora debe ser una mujer, pues asevera que se trata de una "acción afirmativa" en pro de las mujeres.

"En ese sentido, su aplicación a favor de las mujeres no constituye discriminación, ni una medida restrictiva para los hombres, ya que para estos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos político-electorales, como lo argumentan los ahora promoventes que participaron en la contienda de la elección ordinaria, toda vez que estarán en la posibilidad de formar parte de la planilla que al efecto registren, en su caso, los partidos políticos Morena, del Trabajo y Hagamos, atendiendo

a las bases de la convocatoria emitida", concluyó.

El Tribunal también valoró que "dado que 9 municipios de los 10 que conforman ese bloque (de los municipios más poblados de Jalisco), serán gobernados por hombres, resultó compensatorio, como acción afirmativa y proporcional, determinar que la elección extraordinaria a realizarse en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, se postule a mujeres para ocupar el cargo de Presidenta Municipal".

Derecho adquirido

El Tribunal Electoral estatal afirmó que los candidatos y las candidatas que participaron en la elección ordinaria —la que fue anulada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)—, no ganaron por ello un derecho que les asegure su presencia en estos comicios extraordinarios.

De ser así, Alberto Maldonado Chavarín, quien compitió por Morena en la elección ordinaria, en estos momentos no tendría posibilidades de competir de nuevo a no ser que logre revertir la convocatoria.

"Los candidatos que participaron en el proceso electoral ordinario no tienen derechos adquiridos y con la emisión de la convocatoria para proceso electoral extraordinario, se está ante una nueva oportunidad para agotar cada una de las etapas del referido proceso, entre las que se encuentran las de registro de candidaturas en las que en todo caso, válidamente se está en condiciones de inclusive postular (sic) otro tipo de candidatos,

como es el caso, e inclusive formar coaliciones, como lo pretenden hacer los partidos políticos actores Morena y PT", dice al respecto la sentencia del Expediente AG-004/2021 y acumulados.

Maldonado Chavarín ha dicho con respecto a la convocatoria aprobada el 4 de octubre que "la aberración jurídica que se aprobó hoy es claramente violatoria de nuestros derechos constitucionales consagrados en la Ley Suprema de México".

Sin embargo, el Tribunal tiene otra interpretación de la Ley: "en este caso en que hablamos de un

proceso electoral totalmente nuevo, no se puede hablar de la afectación de un derecho (que no existe) a ser postulado por el hecho de haber sido candidato en el proceso ordinario, ni se vulnera principio alguno del proceso electoral, pues la medida se establece desde la convocatoria al proceso, no excluye a los hombres de participar en algún otro cargo del Ayuntamiento y no infringe el principio de auto-organización de los partidos políticos, ya que estos a través de sus procesos internos podrán determinar la candidata correspondiente".

Impugnación desoída

Entre los aspectos que fueron impugnados ante el Tribunal se encuentra que "la convocatoria incumple con lo que establece el artículo 283 del Reglamento de Elecciones".

En dicho Artículo 283, del Reglamento de Elecciones del



Instituto Nacional Electoral,

se establecen lineamientos que rigen la organización de elecciones locales extraordinarias con algunos supuestos que podrían aplicarse al caso de Tlaquepaque como los siguientes.

"I. En el caso de elecciones federales y locales extraordinarias, los partidos políticos postularán candidaturas de conformidad con los criterios siguientes: a) En caso de que los partidos políticos postulen candidaturas de manera individual, éstas deberán ser del mismo género que el de las candidaturas que contendieron en el Proceso Electoral Ordinario".

Y este otro: "c) En caso que los partidos políticos hubieran participado de manera individual en el proceso electoral ordinario y pretendan coaligarse en el proceso electoral extraordinario deberán atenerse a lo siguiente: I. Si los partidos políticos coaligados participaron con fórmulas de candidaturas del mismo género en el Proceso Electoral Ordinario, deberán registrar una fórmula de candidaturas del mismo género para la coalición que se registre en el Proceso Electoral extraordinario".

Y concluye: "II. Si los partidos participaron con candidaturas de género distinto en el Proceso Electoral Ordinario, deberán registrar una fórmula con género femenino para la coalición que se registre en el Proceso Electoral extraordinario".



FOTO: ESPECIAL

El candidato de Morena, Alberto Maldonado Chavarín, dijo que lo aprobado es violatorio de los derechos constitucionales.

No constituye discriminación, ni una medida restrictiva para los hombres, ya que para estos el género no representa una limitante para el ejercicio de sus derechos político-electorales"

Sentencia del Tribunal Electoral

El Tribunal Electoral estatal afirmó que quienes participaron en la elección ordinaria no ganaron por ello un derecho que les asegure su presencia en los comicios extraordinarios









“Contrastando ideas”

Dr. Julio Jiménez Martínez
Contrastandoideas@yahoo.com.mx

SCJN ordenó suspensión del Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil

En el marco de la controversia que planteó el *Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)* emitió una resolución determinante para la industria de las telecomunicaciones, concretamente en materia de usuarios de telefonía móvil; ya que se confirma la suspensión del *Padrón Nacional de Usuarios de Telefonía Móvil (Panaut)* en la que se ordena de manera definitiva frenar la aplicación del Panaut para que no cause perjuicio a millones de usuarios, hasta que la SCJN, resuelva de fondo la controversia que planteó respecto al *Instituto Federal de Telecomunicaciones*.

Debemos recordar que la Primera Sala de la SCJN resolvió declarar infundado el recurso de reclamación 61/2021-CA promovido por la Presidencia de la República en contra de la suspensión otorgada al IFT en la controversia constitucional 71/2021.

Por lo tanto, *el Panaut, sigue sin efectos, por lo que queda suspendida la intención de integrar un registro de datos personales y biométricos de los titulares de millones de líneas de telefonía celular.*

Cabe mencionar que el pasado 26 de mayo de 2020, el IFT impugnó las diversas disposiciones contenidas en el nuevo padrón nacional de usuarios de telefonía celular, que contemplaba recaudar los datos personales y biométricos de millones de titulares de las líneas de telefonía móvil.

En mayo de 2020, el IFT informó que no contaba con recursos tecnológicos, económicos y humanos para cumplir la reforma a la ley Federal de Telecomunicaciones que dio origen al Panaut con cargo a su presupuesto.

El IFT denunció que *la reforma violenta su autonomía presupuestal, ya que pone en riesgo la planeación y ejercicio de los recursos necesarios para el ejercicio autónomo, eficaz y oportuno en el marco de sus facultades y competencias.*

A pesar de que la reforma contempla que el IFT deberá emitir el reglamento del polémico Panaut, el IFT argumentó que no podría destinar recursos al padrón porque el presupuesto para 2021, no contempla recursos para poner en marcha el nuevo registro.

La reforma ha causado un profundo debate, porque *los concesionarios y el Gobierno, amenazan con dejar sin servicio a quienes no proporcionen sus datos biométricos en un plazo de dos años para líneas preexistentes y de seis meses para nuevas líneas.*

Existe gran preocupación en diversos sectores, ya que el manejo de datos personales, la privacidad y la seguridad de datos personales y biométricos, representa una gran responsabilidad institucional;



así como las prácticas internacionales y la experiencia fallida del Registro Nacional de Usuarios de Telecomunicaciones (Renaut), que se intentó implementar en 2008, durante el sexenio del expresidente **Felipe Calderón**, registro que fue eliminado en 2011, debido a que su base de datos fue filtrada y puesta a disposición en el mercado negro. **En vez de incidir en la reducción de la delincuencia cibernética, los delitos de extorsión, robo de identidad y secuestro repuntaron en 48 %, respectivamente, durante el periodo de vigencia del registro**",

El nuevo Panaut, no contribuirá a la prevención del delito, ya que asumir que las redes criminales usarán teléfonos asociados a su identidad para cometer sus delitos es inverosímil; actualmente hay muchos mecanismos que son utilizados para la suplantación de números telefónicos, tales como: **la clonación y duplicación de tarjetas SIM, el uso de tarjetas SIM de otras jurisdicciones en las que no existe un registro (como Estados Unidos), la utilización de servicios de voz sobre IP (VOIP), el robo de teléfonos móviles**, entre otros.

En ese sentido, cabe la posibilidad de que la delincuencia cibernética haga la clonación del número de otra persona para cometer delitos y las autoridades terminen acusando a personas inocentes, violando así la presunción de inocencia.

Debemos reconocer que existen herramientas legales para el combate y prevención de los delitos de extorsión previsto en los artículos 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) y 189 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que establecen la posibilidad de realizar la geolocalización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación móvil, así como el acceso a datos conservados por los concesionarios de telecomunicaciones respecto de toda línea de telefonía móvil, de tal suerte que **estas facultades invaden la privacidad de las personas, mientras que se vuelven un riesgo de seguridad para la ciudadanía y son el pretexto perfecto para maquillar la incompetencia de las autoridades de procuración y administración de Justicia**.

En conclusión, de ser declarado procedente el nuevo Panaut, 86 millones de titulares de telefonía móvil deberán registrarse obligatoriamente, ya que si el usuario quiere usar un dispositivo móvil tendrá que entregarle a su compañía telefónica y al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) información confidencial y sensible como: **datos biométricos del titular de la línea y, en su caso, del representante legal (persona moral), estos datos biométricos, incluyen (huellas dactilares, el iris de sus ojos, las facciones de su rostro, el tono de voz, la firma y el ADN) el número de teléfono celular; la fecha y hora de la activación de la línea telefónica móvil adquirida en la tarjeta SIM, nacionalidad; número de identificación oficial con fotografía INE y CURP del titular de la línea, comprobantes de domicilio, y el esquema de contratación de la línea telefónica móvil, ya sea por contrato o prepago**.





Publica el *DOF* acuerdo del Senado que corrige al instituto electoral

ANDREA BECERRIL
Y VÍCTOR BALLINAS

El *Diario Oficial de la Federación (DOF)* publicó ayer el acuerdo del Senado para corregir al Instituto Nacional Electoral (INE), a fin de que las firmas de apoyo para la realización de la consulta sobre revocación de mandato no sólo se recaben por vía electrónica, sino también escrita, a través de un formato físico.

Es un acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Senado, aprobado por el pleno el pasado día 12, en el que interpreta dos artículos de la Ley Federal de Revocación de Mandato, con la finalidad de corregir lo establecido en los criterios elaborados por el INE, el pasado 30 de septiembre.

Dichos criterios restringen la recolección de firmas de ciudadanos que apoyan la revocación de mandato, a una aplicación denominada *Mi apoyo*, disponible únicamente para dispositivos móviles con sistema operativo Android y IOS, lo que limita la obtención de firmas mediante formato físico en 204 municipios de muy alta marginación", destaca el acuerdo publicado en el *DOF*.

"Dichos lineamientos no reflejan el espíritu de los artículos 11 y 12 de la ley Federal de Revocación de Mandato, en los que claramente se señala que los medios electrónicos para la recolección del apoyo deberán ser implementados, sin perjuicio de los formatos físicos definidos en el artículo 11 de la misma ley, estableciendo que la misma ciudadanía adopte el medio de recolección de apoyo ciudadanos que a su criterio convenga más", subraya el documento.

En la sesión del pasado día 12, cuando se aprobó por unanimidad

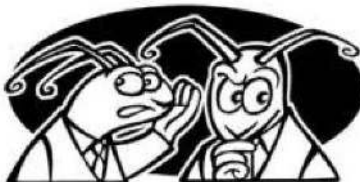
ese acuerdo, se llamó al INE a no suplantar al Legislativo y aplicar estrictamente la ley referida, ya que en los criterios que elaboró para aplicar la revocación fue más allá de esa norma.

Se trata de garantizar los derechos de los ciudadanos, porque de establecer sólo el levantamiento de firmas por medios electrónicos quedaría fuera del proceso de consulta 80 por ciento de los mexicanos, advirtió el senador César Cravioto (Morena).

Restringir firmas a una app dejaría fuera de la consulta a 80% de mexicanos



Pepe Grillo
pepegrillocronica@gmail.com



Un foco rojo

Las áreas naturales del país que no se protegen por falta de presupuesto, son ocupados por grupos de la delincuencia organizada.

La denuncia la reiteró la doctora Julia Carabias, integrante del Colegio Nacional, quien dijo que espacio que dejan libre los gobiernos es espacio ocupado por la delincuencia organizada.

“Se trata de un foco rojo en donde no podemos descuidarnos más”, advirtió Carabias.

No es una denuncia nueva, pero es necesario reiterarla porque ha caído en terreno infértil y las autoridades de Medio Ambiente y Recursos Naturales andan en otras cosas, sin peso político para demandar y obtener el presupuesto que se requiere para rescatar a las áreas naturales del abandono.

La conspiración de las matemáticas

La 4T ve una conspiración maligna en cada decisión que toma en el INE. Da por hecho que el instituto existe para fastidiar al gobierno y su partido, pero no.

Ahí está el ejemplo del proceso de redistribución que desde el poder se vio como una treta cuando en realidad es una operación matemática simple, derivada de la información que entrega el INEGI sobre la distribución de la población en todo el territorio nacional.

Es normal que haya entidades que tengan más distritos electorales que en el pasado y otras menos. Como a algunos partidos no les gustó el resultado el caso llegó hasta el TEPJF.

Los magistrados avalaron el acuerdo del INE para determinar la nueva redistribución. No queda claro si se le podrá dar vuelta a la página o seguirán las impugnaciones.

La opción de la tranquilidad

En Quinta Roo no hay que perder de vista a Luis Javier Alegre Salazar, ya que puede convertirse en el candidato de Morena a la gubernatura.

Es el representante del presidente López Obrador para proyecto del Tren Maya en los temas que atañen al sector empresarial y es integrante de un poderoso grupo de comunicación en la península.

Diversos sectores del morenismo en el estado, lo ven como una opción que permitiría inclusive seducir a corrientes lejanas a la 4T y mandar un mensaje de tranquilidad a los inversionistas.

Morena adelanta en todas las encuestas publicadas hasta ahora, y tiene varios aspirantes fuertes, comenzando por la alcaldesa Mara Lezama.

Se busca alianza opositora

Quienes conforman la organización “Sí por México” creen que es posible derrotar en las urnas a Morena en el 2024. La condición es que la oposición compita unida.

Ya se probó en la pasada elección que PAN, PRD y PRI pueden aparecer juntos en la boleta y entregar buenas cuentas, aunque todavía discretas.

¿Será suficiente para derrotar a la colación gobernante en la elección presidencial?

Gustavo de Hoyos piensa que hace falta sumar a un partido para completar una oferta política ganadora, el Movimiento Ciudadano.

Se trata de uno de los partidos ganadores de la pasada elección que fortaleció su capacidad de negociación frente al gobierno, pero también, no lo pierda de vista, con respecto a los otros partidos de oposición.

Dicen los que saben que los mandos del MC no ven con malos ojos la alianza para el 2024, siempre y cuando ellos digan el nombre del candidato presidencial •

Áreas naturales desprotegidas por la austeridad son ocupadas por el crimen organizado

